

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5390

CELEBRADA EL MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5402 DEL MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. ARTÍCULO ÚNICO. Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2010 2

Acta de la sesión N.º **5390, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de setiembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Dr. Rafael González Ballar Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las quince horas y quince minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky, el Dr. Rafael González Ballar y la Dra. Libia Herrero.

Ausentes Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura al punto único de agenda:

1. Plan Presupuesto para el año 2010.

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-29, sobre el Plan Presupuesto para el año 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que tratará de ir resumiendo lo más posible la exposición, pero teniendo presente que no tuvo mayor tiempo para preparar una estrategia de exposición; por lo tanto, tendrá que leer una gran mayoría del dictamen.

A continuación, procede a presentar el dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Presupuesto, en torno al Plan Presupuesto para el año 2010, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de septiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2010 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2010 (oficio R-6876-2009, del 24 de septiembre de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-09-041, del 24 de septiembre de 2010).

4. El Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a sesión ampliada, con el fin de analizar el Plan Anual Operativo para el año 2010 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (fecha 28 septiembre de 2009).

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que la reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto fue el 29 de setiembre de 2009.

Continúa la lectura

ANÁLISIS

La Comisión de Administración y Presupuesto, con el propósito de facilitar el análisis del Plan Anual Operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al 2010, se reunió en comisión ampliada el lunes 28 de septiembre de 2009. En esta ocasión, se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina; Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto; Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento, y Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Lic. Mario Zamora, Lic. Donato Gutiérrez Fallas, y M.A. Jorge Padilla, Contralor), y el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría.

I. MARCO NORMATIVO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y su correspondiente presupuesto 2010, es el siguiente:

- ❑ *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y la normativa interna.
- ❑ Punto G.1-2 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, al establecer que le corresponde al Consejo Universitario analizar, modificar y aprobar las normas para la formulación, ejecución y evaluación del Plan-Presupuesto presentado por la Administración.
- ❑ *Ley de administración financiera presupuestos públicos de la República*, N.º 8131.
- ❑ *Normas técnicas básicas*, que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE¹).
- ❑ *Lineamientos generales por considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los bancos públicos* (L-2-2004-CO-DFOE)².
- ❑ *Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados* (L-1-2005-CO-DFOE)³.
- ❑ Circular N.º 8270⁴ –denominada *Algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General*–, en los aspectos que mantengan vigencia.
- ❑ Cualquier otra normativa que sobre el particular haya emitido la Contraloría General.
- ❑ Decretos N.ºs 31458-H y 31459-H, referentes al Clasificador presupuestario por objeto del gasto.
- ❑ Ley N.º 7184 *Convención de los derechos del niño*.

¹ Publicadas en *La Gaceta* N.º 58, del 22 de marzo del 2007.

² Publicados en *La Gaceta* N.º 96, del 18 de mayo de 2004.

³ Publicados en *La Gaceta* N.º 104, del 31 de junio de 2005.

⁴ Ajustada con fundamento en la Ley N.º 8131 y actualizada mediante Directriz N.º D-001-2004-DFOE. Este documento se encuentra disponible en la página web de la Contraloría General de la República (<http://www.cgr.go.cr>).

- ❑ Ley N.º 7739 Código de la niñez y de la adolescencia.

II. CONFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

Seguidamente, se presenta la exposición de la Oficina de Planificación Universitaria:

El Plan anual Operativo está conformado por siete secciones⁵, a saber:

1. Marco Estratégico Institucional

En la página 3 del Plan Anual Operativo se encuentran transcritos la Visión (aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), la Misión (aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), los Valores, las Políticas y Directrices Operativas para los años 2010-2014, así como los ejes estratégicos, Factores claves de éxito y objetivo estratégicos.

2. Atención a leyes específicas

En este apartado se hace un análisis de la atención a leyes específicas por parte de la Universidad, tales como:

- *Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*, N.º 7600, artículo 4.
- *Ley Nacional de Emergencia*, N.º 7914.
- *Ley de Patrimonio Histórico –Arquitectónico de Costa Rica*, N.º 7555.

3. Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010

En cumplimiento de lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual señala:

“Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

Con el fin de darle continuidad al compromiso con la sociedad costarricense de participar en la solución de problemas nacionales, es importante vincular las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica con el PLANES.

En virtud de lo anterior, se incluye un apartado donde se indica la vinculación de las Políticas Institucionales con el del Plan Nacional de la Educación Superior.

4. Población meta e impacto de los proyectos por ejecutar

⁵ Las referencias que se hacen a los números de página son para facilitar la ubicación de la información en el documento Plan Anual Operativo para el 2010 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades.

En el Plan Anual Operativo se presenta una cuantificación de la población estudiantil que se atenderá, así como el número de proyectos por programa en las diferentes áreas institucionales.

También se hace mención sobre la difusión cultural y académica y la proyección social, cultural y docente que realiza la Institución.

5. Programación de las actividades sustantivas

En este apartado, se consignan todos los proyectos que ejecutará la Institución por programa; este se presenta en un formato que contiene el siguiente detalle: unidad ejecutora, los responsables por programa, las políticas, los objetivos específicos, las metas, indicadores, unidades de medida y vigencia.

**** A las quince horas y veintidós minutos, el Dr. Oldemar Rodríguez entra en la sala de sesiones. ****

6. Proyectos de inversión

Este apartado incluye los proyectos de remodelaciones varias y aquellos que continúan vigentes en el 2010, los cuales se detallan a continuación:

OBRAS DEL AÑO 2009 QUE PASAN AL 2010

- Readecuación de Residencias Estudiantiles en la Sede "Rodrigo Facio".
- Residencias Estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.
- Techo del gimnasio de la Sede Regional del Limón.

7. Definición de indicadores y unidades de medida

Para la evaluación del Plan Anual Operativo, entendiéndose esta como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar los objetivos, se definen los indicadores específicos de eficiencia que miden el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados en los programas.

Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el oficio N.º 12784 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre del 2007, se incluyeron cinco indicadores de eficiencia. Este órgano define el término de eficiencia como "la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y prestación de servicios, considerando la cantidad y la calidad de estos."

III. Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan-presupuesto 2010

En este apartado se presenta la vinculación de las políticas institucionales con el Plan-Presupuesto:

La Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que para la formulación del Plan-Presupuesto se les solicitó a las unidades ejecutoras la vinculación de las *Políticas institucionales* con los objetivos específicos,

En lo que corresponde a los proyectos del 1 al 4⁶, el eje "Universidad y Sociedad" es el que presenta la mayor cantidad de objetivos vinculados a las políticas. A continuación, se muestran los resultados obtenidos de este grupo de proyectos:

EJE	NOMBRE	OBJETIVOS	PORCENTAJE
1	Universidad y sociedad	5.294	38,14

⁶ Los proyectos del 1 al 4 son: **Proyecto 001 Presupuesto ordinario**: En él se refleja la actividad sustantiva de la unidad. **Proyecto 002 Presupuesto adicional**: En este proyecto se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva. **Proyecto 003 Adquisición de equipo**: En este proyecto se plantean las necesidades de maquinaria, equipo y mobiliario. **Proyecto 004 Flexibilización del presupuesto**: Permite a la unidad convertir en un período determinado plazas docentes o administrativas en recursos de operación.

EJE	NOMBRE	OBJETIVOS	PORCENTAJE
2	Excelencia Universitaria	3.776	27,20
4	Gestión universitaria	1.918	13,82
3	Cobertura y Equidad	1.795	12,93
5	Bienestar en la Vida Universitaria	1.098	7,91
TOTAL		13.881	100.00

Vinculación de las políticas institucionales con los Proyectos Específicos (005 al 800)

En cuanto a la vinculación de las *Políticas institucionales* con los proyectos específicos que van del 005 al 800 (Proyectos del 005 al 800: Proyectos específicos planteados por los formuladores en cada programa: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración). El eje que predomina es el N.º 1 “Universidad y Sociedad”, con 2.528 menciones; seguido por el eje 2 “Excelencia Universitaria”, con un total de 1.338 menciones.

IV. PLAN PRESUPUESTO 2010

Seguidamente, se presentan los aspectos más importantes del Plan-Presupuesto 2010:

INGRESOS 2010

Conformación de ingresos totales⁷

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2010 asciende a la suma de ₡164.000.000.000,00 (ciento sesenta y cuatro mil millones de colones con 00/100); su conformación se resume en el siguiente cuadro:

Fondos totales	₡164.000.000.000,00
FEES	118.952.252.530,00
Rentas propias	11.062.747.470,00
Superávit Proyectos de inversión	2.200.000.000,00
Atención de cuentas pendientes	7.225.000.000,00
Vínculo externo	24.560.000.000,00

Es importante resaltar que los recursos incluidos en el “Vínculo externo” por un monto de **₡24.560.000.000,00** (veinticuatro mil quinientos sesenta millones de colones con 00/100), comprende los ingresos generados por empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, fondos intraproyectos, entre otros. En ellos se incluyen ₡5.955.000.000,00 (cinco mil novecientos cincuenta y cinco millones de colones con 00/100) del Fondo del Sistema (CONARE).

La determinación del monto asignado al FEES se realiza según el acuerdo firmado en la reunión de la Comisión de Enlace, celebrada el 27 de agosto del 2009. Este ingreso –específicamente para la Universidad de Costa Rica– tuvo un crecimiento del 15%, equivalente a un monto de ₡15.478.262.530,00, con respecto al año anterior. Los ingresos por rentas propias ascienden a la suma ₡11.062.747.470,00 (once mil sesenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatro setenta colones con 00/100), lo cual representa un incremento de 18,42% con respecto al año 2009.

⁷ La Composición de los ingresos totales es igual a los ingresos corrientes más el vínculo externo.

Los ingresos por **rentas propias** corresponden a los percibidos por concepto de: derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, servicios de fotocopiado, intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras, superávit libre, entre otros.

Otros ingresos que comprenden el total de los Fondos Corrientes son los recursos del **Superávit Comprometido**, incluido como "Atención de cuentas pendientes", los que, al igual que el monto asignado en "proyectos de inversión", se destinan específicamente a la atención de compromisos, los cuales, por razones de cumplimiento de procesos, no fue posible atender en el período 2009.

Específicamente, con el "Superávit Proyectos de Inversión", se atenderán los siguientes proyectos que no fue posible desarrollar en 2009 o continúan su ejecución:

Solución aguas de lluvia en la Sede Regional de Guanacaste	20.000.000,00
Remodelación de la Contraloría Universitaria	5.000.000,00
Edificio para el Instituto de Investigaciones en Educación	385.000.000,00
Eliminación de barreras arquitectónicas (Ley N.º 7600)	75.000.000,00
Remodelación de Residencias Estudiantiles, "Rodrigo Facio"	420.000.000,00
Residencias Estudiantiles, Sede Regional de Guanacaste	1.280.000.000,00
Obras emergentes anuales	5.000.000,00
Instalaciones deportivas, Sede Regional de Limón	10.000.000,00
TOTAL	2.200.000.000,00

Egresos 2010

Las cuentas de gasto incluidas en este presupuesto se establecen de conformidad con el Decreto N.º 31459, de la Presidencia de la República, emitido el 6 de octubre de 2003, según el documento denominado "Clasificador Presupuestario por Objeto de Gasto" de uso generalizado para el sector público.

El 80% de los recursos de fondos corrientes se asignan para atender las cuentas de gasto incluidas en la masa salarial y el 20% en las cuentas de gasto de operación, según el acuerdo establecido por el Consejo Universitario.

Seguidamente, se justifican las cuentas de gasto que se disminuyen o se incrementan en más de un 20%, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5193, artículo 6b, del 26 de setiembre de 2007, que dice:

"d) Que en la presentación del Plan-Presupuesto para el año 2009, se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% (...)".

Masa Salarial

Sueldos al Personal Permanente: El cálculo de los salarios incluye:

- 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2009, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2010. Acuerdo de la Sesión N.º 5388, 23 de setiembre de 2009.

- b) 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de septiembre del 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de septiembre de 2006.

Criterios para la creación de plazas

Para el año 2010, se crean 177,875 plazas, según la siguiente distribución por programa:

Programa	Plazas			Costo Programa
	Docentes	Apoyo Académico	Administrativas	
Total	137,125	9,000	31,750	2.927.352.237,42
Docencia	66,250	4,000	3,250	1.228.218.835,56
Investigación	21,375	0,000	9,500	498.072.949,07
Acción Social	10,000	0,000	6,000	292.357.559,04
Vida Estudiantil	0,000	0,000	2,500	45.700.895,85
Dirección Superior	13,500	0,000	0,000	233.214.985,86
Desarrollo Regional	26,000	5,000	10,500	629.787.012,04

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2010
Oficina de Planificación Universitaria

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que lo que les presenta es el programa y la categoría en la que se crea: si son docentes, de apoyo académico, administrativo y también tienen el costo del programa. Añade que el desglose viene por la información total y también por el programa: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Dirección Superior, así como Desarrollo Regional.

Detalla que las columnas se dividen así: tiempo en las tres categorías del centro y el costo del programa es la columna de la derecha.

Continúa con la lectura.

En mayo de 2009, el señor Vicerrector de Administración conformó la Comisión de Plazas, integrada por funcionarios de las oficinas: Planificación Universitaria, Recursos Humanos y la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración. La Comisión tuvo como objetivo principal establecer los criterios que facilitaran el proceso de recomendación de plazas por parte de las autoridades universitarias.

Entre las tareas fundamentales para cumplir con lo anterior, fue necesario recopilar, analizar y avalar las solicitudes de plazas planteadas por las diferentes instancias universitarias a la Sección de Análisis Administrativo, la Rectoría y la OPLAU durante el periodo 2006-2010, y que por diversas circunstancias no han sido atendidas.

Para fortalecer el análisis, se incorporó para cada una de las unidades los datos de los siguientes indicadores: número de estudiantes físicos atendidos, número de estudiantes matriculados, número de proyectos de investigación y número de proyectos de acción social. Por otro lado, también se revisó si hubo contrataciones con financiamiento externo (vínculo externo).

La recomendación se fundamentó principalmente en fortalecer la regionalización y dar estabilidad laboral a los funcionarios nombrados en plazas financiadas con la cuenta de gastos de Servicios Especiales de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia, y para ello se tomó como referencia aquellos nombramientos que se mantenían vigentes desde el año 2007.

En el caso de las plazas docentes se tomaron en consideración los criterios emitidos por la Vicerrectoría de Docencia en la circular VD-1894-2009, prevaleciendo, fundamentalmente, aspectos tales como: la regionalización y permanencia de docentes en plazas financiadas con Servicios Especiales de la Rectoría.

Para las plazas administrativas los criterios establecidos fueron: contar con la recomendación positiva por parte de la Sección de Análisis Administrativo, plazas financiadas con "Servicios Especiales", plazas con visto bueno de la Vicerrectoría correspondiente, y si la necesidad respondía a las unidades que conforman el Desarrollo Regional, a los procesos de acreditación, Planes de Desarrollo o Planes Estratégicos (*Se adjunta a este dictamen un cuadro donde aparecen 177,875 plazas que se están creando con su correspondiente justificación*).

Adicionalmente, es necesario señalar que cada año se realiza un estudio sobre el comportamiento del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), para lo cual se toma en consideración el egreso real en los últimos cinco años de las cuentas de gastos que lo componen; por lo tanto, para el año 2010 se proyecta un RRM del 133,66%. Incluida en dicha proyección se contempla el incremento del 2,5% de anualidad para todo el personal universitario; por lo tanto, en el año 2010, el porcentaje por anualidad que recibirá cada colaborador será del 5,5%, lo que conlleva un aumento en los salarios recibidos.

Otras cuentas de gasto de la Masa Salarial

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ continúa leyendo.

El 87% de las cuentas de gasto que conforman este grupo presenta un incremento en el presupuesto 2010, con respecto al del 2009. Seguidamente, se justifican las cuentas de gasto que tienen un aumento mayor al 20% y posteriormente las que presentan una disminución relativa.

Cuentas de gasto con incrementos

Servicios Especiales: En 2009 esta cuenta de gasto tuvo un incremento del 108,95% con respecto a 2008; para el año 2010, en relación con el 2009, este es del 47,26%; su reducción obedece a los esfuerzos que la Institución ha realizado, con el fin de crear en la relación de puestos de las unidades ejecutoras las plazas que se han venido atendiendo en la cuenta de gasto "Servicios Especiales". No obstante, el aumento que se mantiene se da con el objetivo de responder a las necesidades de varias unidades, cuyas plazas, en algunos casos, están pendientes de consolidar y por sus características de servicios temporales, se atienden en forma transitoria.

Específicamente, con el presupuesto asignado a "Unidades de apoyo académico institucional", se atienden los requerimientos de unidades de investigación, escuelas, facultades, instancias administrativas, sedes regionales, vicerrectorías y otros requerimientos de la Rectoría y el Sistema de Estudios de Posgrado.

Además, se reconocen los aumentos debido a los ajustes salariales aprobados por el Consejo Universitario.

Algunas unidades que se atienden con esta cuenta de gasto son:

- Centro Centroamericano de Población
- Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular
- Centro de Evaluación Académica
- Centro de Informática
- Centro de Investigación en Estudios de la Mujer
- Centro de Investigaciones Agronómicas
- Centro de Investigaciones Espaciales

- Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental
- Centro de Investigaciones Atómicas, Nucleares y Moleculares
- Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas
- Centro de Investigaciones Históricas de América Central
- Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos
- Escuela de Administración de Negocios
- Escuela de Administración Pública
- Escuela de Agronomía
- Escuela de Arquitectura
- Escuela de Filología
- Escuela de Física
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Ingeniería Eléctrica
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Matemática
- Escuela de Enfermería
- Escuela de Lenguas Modernas
- Escuela de Medicina
- Facultad de Ciencias Agroalimentarias
- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Medicina
- Decanato de Ciencias Sociales
- Decanato de Ingeniería
- Recinto de Golfito
- Sede Regional de Guanacaste
- Sede Regional de Occidente

- Sede Regional del Pacífico
- Vicerrectoría de Investigación
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- Vicerrectoría de Acción Social, entre otros.

Sueldos a base de comisión: Posee un incremento del 100%; con ella la Institución atiende los compromisos con las personas contratadas para el cumplimiento de algunas actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios, entre otras.

Cuotas patronales otra masa salarial: Con base en las proyecciones realizadas y la ejecución real en el pago de las cuotas patronales, se incluye un aumento en la cuota "Contribución patronal Seguro de Pensiones CCSS" del 0,5%, complementario a los incrementos porcentuales que anualmente se realizan en este rubro, con el fin de atender oportunamente el marco jurídico nacional en esta materia. Para el año 2010, el incremento porcentual en esta cuenta de gastos con respecto al presupuesto asignado en 2009, es del 17,90%.

Servicios Jurídicos: Posee un incremento del 460,16%, aumento que se destina para atender los servicios profesionales y técnicos que se generarán en la gestión de los "Megaproyectos" de la Vicerrectoría de Administración (¢15.625.000,00).

Servicios de Ingeniería: tiene un incremento del 101,65%. Se atiende con esta cuenta los servicios profesionales y técnicos que se requieren para realizar labores en distintos campos de la ingeniería. Entre las necesidades que se cubren, está el Proyecto 991 "Megaproyectos" de la Vicerrectoría de Administración (¢12.500.000,00), Proyecto 994 "Plan de implementación de las normas técnicas para la gestión y control de TI N.º N2-2207-CO-DFOE de la Contraloría General de la República", coordinado por el Centro de Informática (¢25.150.000,00) y el Proyecto 990, de la unidad Ejecución Técnica de Proyectos, para atender el "Rediseño eléctrico del Centro de Informática, supervisión de residencias estudiantiles, pruebas de laboratorio y estudio de suelos" (¢45.000.000,00).

Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: se incluyen los recursos requeridos para la atención del Proyecto 991 "Megaproyectos" de la Vicerrectoría de Administración (¢15.625.000,00), y otras necesidades de diferentes unidades ejecutoras, entre ellas la Oficina de Administración Financiera y la de Suministros, para la atención de sus necesidades operativas. Su incremento corresponde al 175,82%.

La cuenta de gasto "**Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**" tiene un incremento porcentual del 27,70% para atender, entre otras necesidades de las unidades ejecutoras que dan soporte a la gestión administrativa institucional, algunos proyectos institucionales como el de "expedientes físicos estudiantiles" de la Oficina de Registro e Información (¢21.000.000,00); "II fase intermediación de empleo" de la Oficina de Orientación (¢10.000.000,00); "U digital" de la Rectoría (¢358.000.000,00) y el proyecto institucional de la "Feria Vocacional" (¢2.505.200,00).

Con respecto a la cuenta de gasto, descrita en el párrafo anterior, tal y como se ha informado en documentos anteriores al Consejo Universitario, es necesario resaltar el hecho de que la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-04-0461, autorizó a la Universidad de Costa Rica integrarla como actividad ordinaria de la Institución, puesto que representa una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos propuestos por las unidades académicas y administrativas. Por lo tanto, se integra el "Programa de renovación de equipo científico y tecnológico", debido a que los resultados de la contratación para el desarrollo de un sistema informático y el *software* a la medida, se consideran un bien capitalizable, al igual que las aplicaciones comerciales, puesto que estos también les dan un valor agregado a los equipos de computación.

La cuenta de gasto "**Servicios Generales**" tiene un incremento de 21,16%. Con este presupuesto se atienden las necesidades de diferentes unidades ejecutoras relacionadas con los servicios contratados con personas físicas o jurídicas, con el fin que desarrollen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas, como vigilancia, limpieza, y otros. Se incluye, entre otros, el presupuesto requerido para la ejecución del Proyecto 990 "Fortalecimiento del proyecto académico en las Sedes Regionales" (¢5.955.888,00) y el Proyecto 992 "Foro permanente para el análisis de los problemas nacionales" (¢5.955.888,00).

Seguro de riesgos profesionales: De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Oficina de Administración Financiera (OAF-4346-08-2009-P), se incluye en el presupuesto 2010 la suma de ¢235.000.000,00, para atender los pagos que debe realizar la Institución a sus funcionarios, por concepto de primas sobre la póliza de riesgos profesionales; esta representa un incremento del 51,61%, con respecto al presupuesto del año 2009.

EL DR. ALBERTO CORTÉS continúa leyendo.

Cuentas de gasto, de “Otro masa salarial” que disminuyen:

Jornales: La disminución del 76,63% en el presupuesto asignado a esta cuenta de gasto, con respecto al año 2009, obedece, principalmente, a la política de recurso humano que la Institución ha venido gestionando, con el fin de trasladar el personal nombrado como “ocasional” a la relación de puestos institucional, en razón del período continuo de trabajo que estos funcionarios han mantenido y la consolidación de las necesidades atendidas por los “colaboradores ocasionales”.

Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores: Esta cuenta presenta un decrecimiento del 76,31%; esto, por cuanto a la fecha ya ha sido atendida la mayor parte de los compromisos adquiridos por la Institución, producto de Política Institucional de gestión de Recursos Humanos (estudio integral-apelaciones, retroactivos 2008), consolidación de plazas ocasionales, reconocimiento por riesgo policial, reconocimiento a los profesionales del sector de Odontología, estudio de fraccionamiento de plazas, entre otros.

Es importante mencionar que para el año 2010 en este rubro se contempla la creación de 35 plazas, para el personal ocasional de las Sedes Regionales y Estaciones Experimentales, así como completar las necesidades del Estudio Integral de Puestos, la definición de cargos y los diferentes movimientos de la Relación de Puestos, de acuerdo con la dinámica institucional.

Servicios médicos y de laboratorio: De acuerdo con las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras en su presupuesto, decrece en un 24,41%.

Cuentas de gasto “Partidas generales”

En este grupo se atienden los compromisos y otros proyectos institucionales, que permiten la ejecución de las funciones universitarias en general y los requerimientos particulares de cada unidad ejecutora, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así solicitadas en su Plan Anual Operativo.

Seguidamente, se hace la justificación correspondiente, en algunos casos, por ser cuentas de gasto cuyo comportamiento depende directamente de las necesidades de las unidades ejecutoras o compromisos institucionales indispensables para su gestión; se hace en forma grupal y en otros casos se da una justificación particular, especialmente cuando se trata de proyectos institucionales.

Cuentas de gasto que no presentan incrementos:

Las cuentas de gasto generales, que presentan una disminución igual o superior al 20%, son:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
- Alquiler de programas de computación, edificios.
- Instalaciones.
- Gastos de kilometraje.
- Mantenimiento de instalaciones y otras obras.
- Otros servicios.
- Becas horas asistente graduado.
- Materiales y productos eléctricos, teléfono y cómputo.

- Útiles y materiales de imprenta y fotografía.
- Otros útiles materiales y suministros.
- Préstamos a estudiantes a largo plazo.
- Préstamos a profesores
- Equipo de transporte.
- Equipo doméstico.
- Otros equipos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que el presupuesto asignado en dichas cuentas de gasto se basa, fundamentalmente, en las necesidades presentadas por las unidades ejecutoras para su operación; su disminución, por lo tanto, responde a la variación constante en los requerimientos de las unidades y a que algunas de las necesidades se satisfacen en un período.

Continúa leyendo.

Cuentas de gasto que se incrementan:

Entre las cuentas de gasto que experimentan un crecimiento porcentual mayor al 20%, se encuentran las siguientes:

- Alquiler de edificios, locales y terrenos.
- Alquileres y derechos para telecomunicaciones.
- Servicios de agua y alcantarillado.
- Servicio de telecomunicaciones
- Servicios de transferencia electrónica de información.
- Seguros y Seguro de automóviles.

Estas poseen como característica que son obligaciones que la Institución debe atender permanentemente, con el fin de proporcionar a la comunidad universitaria las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones. Sus incrementos van paralelos a los costos económicos del país en general.

Específicamente, en la cuenta de gasto “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, se incorpora el monto para el pago de alquiler de las casas estudiantiles, mientras se lleva a cabo la remodelación de las residenciales estudiantiles de Educación.

Vías de comunicación terrestre: los recursos serán utilizados para la construcción de la acera del costado sur de la Facultad de Letras (¢7.500.000,00) y para adoquinar la entrada vehicular de la Sede Regional de Puntarenas (¢6.000.000,00). Con respecto al año 2009, el incremento porcentual en esta cuenta de gasto es del 170,00% y absoluto de 8.500.000,00.

Otras construcciones, adiciones y mejoras: Su incremento es del 256,34%, lo que en valor absoluto representa una diferencia de ¢10.175.514,00 con respecto al año 2009. Entre otras necesidades institucionales, se construirá una caseta para seguridad en la Sede Regional del Pacífico (¢7.645.000,00).

Becas categoría E y becas servicio comedor: Presentan un incremento del 53,60% y 60,71%, respectivamente. A estas cuentas de gasto se destinan los ingresos proyectados por concepto de matrícula corriente para el año 2010, los cuales representan un monto de ¢3.000.000.000,00; no obstante, el

presupuesto absoluto que se le asigna es superior, puesto que se basa fundamentalmente en atención a lo solicitado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (¢3.780.000.000,00 en Becas E y ¢2.250.000.000,00 en Becas Comedor).

*****A las quince y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

Otras Becas: Presenta un incremento del 21,33%, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a los estudiantes que se benefician con los servicios de Optometría y Odontología.

Adquisición de libros: tiene un incremento porcentual de 27,72%. Se asigna al Sistema de Bibliotecas Documentación e Información, con el fin de atender los requerimientos institucionales, en cuanto a la adquisición de libros dentro y fuera del país, así como los gastos adicionales por trámite de compra de transporte, desalmacenaje y bodegaje.

Mantenimiento de edificios y locales: Su incremento es de 102,84%. Complementariamente al presupuesto que algunas unidades ejecutoras asignaron en esta cuenta de gasto, para la atención de sus necesidades se dio apoyo complementario, mediante los Proyectos del 951 al 961 "Mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones", recomendados por la Vicerrectoría de Administración, conjuntamente con la Oficina de Servicios Generales.

Entre otros proyectos que serán atendidos, están los siguientes:

- Remodelación de baterías de baños públicos, de las escuelas de Artes Plásticas, Musicales y Biología.
- Remodelación del aula de Programa de Educación Continua, de la Escuela de Ingeniería Civil.
- Remodelación de laboratorios para la docencia, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
- Reacondicionamiento del Laboratorio de Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica, de la Escuela de Ingeniería Topográfica.
- Los proyectos de construcción de redes LAN, Plantas de Fuerza y Puesta a Tierra para Sedes y Recintos y Rediseño del Sistema Eléctrico del Centro Alterno de Datos, coordinados por el Centro de Informática.

Mantenimiento de vías de comunicación: Tiene un incremento del 1.266,67%, lo cual representa en valores absolutos un monto de 38.000.000,00 con respecto al año 2009. El proyecto que conlleva este aumento es la construcción de la "Primera y segunda etapa de la remodelación de la entrada principal en la Sede Regional del Atlántico, Turrialba", por un monto de 35.000.000,00.

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: El incremento en esta cuenta de gasto del 99,64%, se genera –principalmente– por la recomendación del Proyecto 985, al Centro de Informática, por un monto de ¢25.805.400,00 para el mantenimiento preventivo y correctivo de enrutadores.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: El incremento para el año 2010 es del 118,83%. Considerando el constante mantenimiento que deben dar las unidades a sus equipos de cómputo y sistemas de información, esta cuenta de gasto es incluida en sus proyectos presupuestarios, lo cual genera un incremento con respecto a los presupuestos de años anteriores. Específicamente, para el año 2010, algunos de los proyectos que serán atendidos son: "Contrato de Mantenimiento para los servidores SUN" (¢85.460.400,00), "Mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS NEW WAVE y la UPS AROS" (¢15.990.000,00) y "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, Marca NEW WAVE" (¢19.065.000,00), coordinados por el Centro de Informática.

Productos farmacéuticos y medicinales: Su incremento del 72,75%, responde a lo solicitado por las unidades ejecutoras en su Plan-Presupuesto.

Útiles y materiales médico-hospitalarios y de investigación: Su incremento relativo es de 98,35%. El 67,77% del presupuesto absoluto en esta cuenta de gasto está asignado en el Proyecto 1, de la Facultad de

Odontología; el resto se distribuye entre otras unidades ejecutoras, de conformidad con lo solicitado en su Plan-Presupuesto y otros programas de menor relevancia presupuestaria, apoyados por la Administración.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Su incremento relativo es de 146,09%. Adicional al incremento solicitado por algunas unidades ejecutoras en esta cuenta de gasto, la Administración, con la aprobación del Proyecto 990 de la Unidad “Atención y Prevención de Desastres”, brinda su apoyo para la “Reducción de vulnerabilidades en los edificios de la Institución, por medio de rotulación y señalización, que faciliten la evacuación de la población en casos de emergencia”, cuyo presupuesto asciende a la suma de ₡14.000.000,00.

Maquinaria y equipo para la producción: Tiene un incremento de 229,23%, lo que en montos absolutos equivale a ₡8.738.027,00 con respecto al año 2009. El 56% del presupuesto absoluto total se concentra en el Proyecto 1 del Sistema de Difusión Científica de la Investigación y el 21% en la Sección de Construcción y Mantenimiento, para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Otros materiales y productos de uso en la construcción: Su incremento es del 78,81%. El 91% del presupuesto absoluto asignado a esta cuenta de gasto, está distribuido en las diferentes unidades ejecutoras, de conformidad con las solicitudes presentadas en su Plan-Presupuesto, concentrándose un mayor porcentaje (55%) en la Sección de Mantenimiento de maquinaria y equipo, de la Oficina de Servicios Generales. El porcentaje restante (9%) se distribuye entre otros proyectos institucionales.

Otras cuentas de gasto que experimentan un incremento superior al 20%, de acuerdo con las solicitudes de presupuesto de operación, realizadas por las diferentes unidades ejecutoras, en el Proyecto 1 “Presupuesto Ordinario”; Proyecto 2 “Presupuesto adicional”, y Proyectos Específicos, son las siguientes:

- Ayudas a funcionarios
- Transferencias al Sector Privado
- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- Materiales y productos metálicos
- Materiales y sus derivados
- Materiales y productos de vidrio
- Materiales y productos de plástico
- Útiles y materiales de limpieza

Finalmente, es importante señalar que, de conformidad con el artículo 6b), de la sesión N.º 5017, se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, respecto a los aportes del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) (₡4.758.090,00 miles).

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que ahí señalan que habría que revisar el criterio de incorporar todas las partidas que tiene un movimiento hacia arriba y hacia abajo del 20% e incorporar un monto mínimo, porque a veces están analizando aumentos del 200%, pero el cambio es un millón de colones. Propone que realmente deberían concentrarse en partidas y movimientos más grandes, desde lo que por lo menos fue planteado en la Comisión.

Continúa leyendo.

PRESUPUESTO DEL FONDO DEL SISTEMA

Con la aplicación del IV Convenio de Financiamiento 2004-2009, a partir del año 2004, el CONARE crea el Fondo del Sistema (FS), con el objetivo de generar acciones y fortalecer el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual constituye un porcentaje de los recursos adicionales para el FEES. Para optar por esos recursos, cada institución debe presentar proyectos, de una duración definida y con el compromiso del cumplimiento de las metas, según los lineamientos establecidos para ese fin por el CONARE. De acuerdo con estos lineamientos, entre otros aspectos, dichos proyectos deben enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior 2006-2010 (PLANES) y se da prioridad a las propuestas en las que participen las cuatro instituciones universitarias estatales.

Para el año 2005, se estableció un 25% de los nuevos recursos del FEES destinados al FS, con un aumento porcentual de 5% hasta el año 2008 y un 10% en el año 2009 (hasta alcanzar un 50%)

En este documento se está presupuestando ₡250.650.000,00, correspondiente al superávit del Fondo del Sistema de CONARE del año 2009 y ₡5.955.000.000,00, asignado a esta Institución para el año 2010, correspondiente al Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES). Estos recursos se administran como un fondo restringido (R-2498-2006), puesto que tienen un fin específico, para lo cual se crearon los códigos presupuestarios correspondientes.

***** A las quince horas y cincuenta y tres minutos, el Dr. Oldemar Rodríguez entra en la sala de sesiones. *****

En los siguientes cuadros se detalla el desglose de dicho presupuesto, por programa:

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que lo que ahí tienen es el total de Fondo del Sistema por casi seis mil millones y ahí vienen los distintos proyectos que se van a ver beneficiados por el acceso a los recursos del Fondo del Sistema. Muestra un listado bastante grande de proyectos, donde vienen desglosados por Regionalización, Programa de Docencia, Investigación, Acción Social; en las páginas 26 y 27, especifica, Vida Estudiantil; y el de Administración, en la página 29. Además, se agrega un anexo a ese dictamen con los siguientes cuadros que muestra y explica que aparece un anexo con mayor detalle de esos fondos.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO DEL FONDO DEL SISTEMA
Resumen por proyecto. Presupuesto 2010

TOTAL DE FONDEL DEL SISTEMA (CONARE)		5.955.000.000,00
LINEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEL SISTEMA		4.601.004.929,01
Regionalización		550.000.000,00
1	Pacífico Sur ML. Flor Garita, UCR.	165.000.000,00
2	Huetar Norte Ing. Minor Cordero, UCR.	82.500.000,00
3	Huetar Atlántica Lic. Edgar Chacón, UCR.	110.000.000,00
4	Chorotega MBA. Roberto Mata, UCR.	82.500.000,00
5	Pacífico Central Dra. Susan Chen, UCR.	82.500.000,00
6	Coordinación Licda. Carmen Rivera, UCR.	27.500.000,00
7	Intersede de Alajuela Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia	801.004.929,00
8	Nuevas tecnologías de la información (TIC`S) Licda. Silvia Chacón	250.000.000,00
9	Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales	300.000.000,00
10	Equipo Científico y Tecnológico Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación	671.337.448,00
11	Capacitación en Inglés para estudiantes y funcionarios M.L Alder Senior Grant.	250.000.000,00
12	Construcción Centro de Educación Continua y Transferencia Tecnológica Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director OEPI, UCR.	1.500.000.000,00
13	Equipo Didáctico Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia	100.000.000,00
14	Proyecto de Inversiones Dra. Yamileth González García, Rectoría	78.662.552,00
15	FS para atender eventuales compromisos del FS diferido del 2009 Dra. Yamileth González García, Rectoría	100.000.000,00

	PROGRAMA DE DOCENCIA	287.649.872,26
16	Apoyo a la Articulación Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia	8.100.000,00
17	Apoyo a programas conjuntos Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia	10.125.000,00
18	Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Producción Susan Chen Directora Centro Regional de Puntarenas	1.150.000,00
19	Diplomado y Bachillerato en Agroindustria Susan Chen, Directora Regional de la Sede UCR en Puntarenas	1.570.900,00
20	Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa Mci Mauricio Fernández Araya, Coord. Informática Empresarial, Depto. Ciencias Naturales	1.150.000,00
21	Bachillerato en Manejo de Recursos Naturales Ronald Sánchez Porras, Coord. de Carrera en Biología	1.570.900,00
22	Educación Continua Norte-Sur Sonia Rodríguez, UCR	3.988.450,00
23	Bachillerato en Informática Educativa UNA-UCR Mci Mauricio Fernández Araya, Coord. Informática Empresarial, Depto. Ciencias Naturales	88.579.373,47
24	Implementación del Enfoque por competencias en los currículos de las Universidades Estatales Ana Cristina Umaña, UNED, Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos	6.000.000,00
25	Creación del Talento Humano para la gestión local de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y el Caribe Dra. Xinia Fernández Rojas Directora de Postgrado Nutrición Humana	12.500.000,00
26	Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con Énfasis en lengua y cultura cabecar Hannia Watson Soto, Sede del Atlántico.	26.322.294,96
27	Licenciatura en Enfermería en la zona Sur-Sur (2ª Promoción) ML Flor Garita Hernández, Directora del Recinto de Golfito	27.330.000,00
28	Licenciatura en Enfermería en la zona Sur-Sur (1ª promoción) ML Flor Garita Hernández, Directora del Recinto de Golfito	46.558.896,00
29	Maestría en Psicopegagogía M.Sc. Helvetia Cárdenas Leitón, Coord. Maestría Psicopedagogía Convenio UNED-UCR Depto. Cs. de la Educación	1.915.900,00
30	Maestría Intrafamiliar y de Género Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora de la Maestría Intrafamilia y de Género	10.980.000,00
31	Maestría en Administración de Negocios con Mención en Gerencia Estratégica Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director Sede de Occidente Y MBA: Saray Sojo Directora de Docencia	925.000,00
32	Proyecto para la apertura de la Carrera de Bachillerato en Trabajo Social en la Región Huetar Atlántica M.Sc. Nidia Morarea Guillén, Directora Escuela de Trabajo Social, Coordinadora y M.Sc. Mauricio Padilla Ureña	27.383.157,83
33	Programa de Formación Docente de los profesores de la Facultad de Medicina Sergio Solano Rojas, Facultad de Medicina	4.500.000,00
34	Becas para Congreso Internacional de Transdisciplinariedad, Complejidad y Ecoformación Prof. Eleonora Badilla Saxe	7.000.000,00

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		536.380.305,05
35	Adquisición conjunta de bases de datos referenciales y a texto completo y revistas en formato electrónico. 2008 - 2010. María Eugenia Briceño, Directora, Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (UCR),	33.962.500,00
36	Actividad anticáncer: Implementación de un laboratorio de bioensayos para la búsqueda de la actividad biológica en compuestos de origen sintético y de plantas de la flora costarricense Dra. Alice Pérez UCR, Coordinadora, Dr. Guy V. Lamoreux UCR, M.Sc. José F. Cicció UCR, Dra. Cecilia Díaz UCR	15.000.000,00
37	Biotransformación de residuos agrícolas e industriales para la obtención de nutraceuticos y biofertilizantes. Dr. Wagner Peña Cordero, UNED - UCR, M.Sc. Oscar Acuña Navarro, UCR	11.950.000,00
38	Colaboración para el desarrollo de la epidemiología molecular: exposición ocupacional y ambiental de padres y madres a contaminantes químicos y leucemias en niños PhD. Patricia Cuenca(Coordinadora), Dr. Vanessa RamírezPhD. Fernando Morales, UCR	26.325.381,00
39	Desarrollo de parches de liberación controlada para la administración sistemática de fármacos Olga Baudrit CarrilloLidiette Fonseca González Jaime Córdoba, UCR	9.900.000,00
40	Detección de antibióticos y resistencia antimicrobiana en la agricultura, acuicultura y nutrición animal desarrollada en el distrito de riego Arenal - Tempisque y parte interna del Golfo de Nicoya Dr. Fernando García Santamaría, UCR (Coordinador), Dr. César Rodríguez, UCR	25.118.500,00
41	Estrategia innovadora interdisciplinaria para la protección fitosanitaria de la producción de hortalizas en ambientes protegidos en Costa Rica Dra.Pilar Ramírez Fonseca, UCR (Coordinadora), Floribeth Mora Umaña, UCR.	20.000.000,00
42	Estudios epidemiológicos del patógeno causante del "mal seco" en tiquisque PhD. Francisco Saborío Pozuelo, UCR (Coordinador), PhD. Luis Gómez Alpízar,UCR, PhD. Lidieth Uribe Lorio, UCR.	12.250.000,00
43	Generación de conocimiento científico y tecnológico sobre la biodiversidad de moras criollas costarricenses (Rubus Spp) como alimento con alto potencial antioxidante Dra. Ana Mercedes Perez Carvajal (Coordinadora), Dr. Fabrice Vaillant Barka, UCR Dr. Fabrice Vaillant BarkaLic. Marco Vinicio Castro Bonilla, UCR.	7.303.266,14
44	Hacia una historia de literatura centroamericanas Dra.Ligia Bolaños, UCR (Coordinadora), Dra. Patricia Fumero Vargas, UCR	29.190.363,70
45	Historia regional comparada de Costa Rica. 1821 - 2005. Juan José Marín (Coordinador), Licda. Ana Lucía Hernández, UCR	6.400.000,00
46	Mejoramiento de la capacidad productiva de pequeños y medianos reforestadores de la zona sur Dr.Javier Bonatti	4.603.800,00
47	Programa interinstitucional de investigación en biodiversidad y ecología de organismos de suelo, con énfasis en sistemas de producción limpia y control biológico MSc. Oscar Acuña	3.362.000,00

48	Síntesis y caracterización de polímeros a partir de L-ácido láctico obtenido de un sustrato de interés regional aprovechando los desechos de la agroindustria como el banano Musa AAA y la piña Licda. Carolina Rojas-UCR.	9.300.000,00
49	Evaluación de alternativas frutícolas amigables con el ambiente para contribuir al desarrollo sostenible de la Zona Norte de Cartago. MSc. Lisela Moreira	26.763.946,96
50	Atenuación sísmica en el volcán Turrialba y su implicación para terrenos volcánicos y en la generación de grandes deslizamientos. Mauricio Manuel Mora Fernández	3.525.000,00
51	Elaboración de un protocolo para la identificación de bacterias del género Brucella que representan un riesgo para la salud pública, alimentaria y la vigilancia epidemiológica en Costa Rica. Dr. Norman Rojas, UCR	10.980.000,00
52	Estudio de la evolución geológica y petrológica del volcán Turrialba: implicaciones para la evolución volcánica de Costa Rica y prevención de riesgos volcánicos. Mauricio Mora	6.080.200,00
53	Gestión de iniciativas de producción agroecoturística sostenible en la parte alta de la cuenca del Río Candelaria. Mauricio Mora, UCR	1.350.000,00
54	Mejoramiento y conservación genética de especies forestales amenazadas y de importancia económica asistido con marcadores genéticos. Federico Albertazzi	13.886.000,00
55	Desarrollo e implementación de métodos para diagnosticar enteritis necrotizante causada por Clostridium perfringens en aves de corral. Dra. Marietta Flores Díaz, UCR	13.110.000,00
56	Diagnóstico molecular de agentes infecciosos (Ehrlichia caris, Ehrlichia chaffeensis, Ehrlichia ewingii, Anaplasma phagocytophilum, Anaplasma platys, Borrelia burgdorferi s.l., Rickettsia rickettsii) en garrapatas y animales reservorios. Lizbeth Salazar, UCR	1.500.000,00
57	Desarrollo y caracterización de tableros prensados a partir de residuos lignocelulósicos de madera, piña y palma, combinados con empaque reciclado TetraBrik. Dr. Julio Mata	4.225.000,00
58	Evaluación de factores ecológicos que afectan la vida silvestre en áreas alteradas y silvestres Miguel Arias, UCR	1.668.246,00
59	Terapia celular en medicina regenerativa Juan Manuel Estrata	21.250.000,00
60	Uso de la proteómica para el estudio de dos tipos de enfermedades tropicales desatendidas en Costa Rica Dra. Yamileth Agulo	6.000.000,00
61	Efectos de las emisiones de gases volcánicos y la acidificación del medio ambiente sobre la salud humana en las comunidades y los alrededores del volcán Turrialba Licda. Xinia Alvarado, UCR	5.050.000,00

62	Estudio a nanoescala de las interacciones entre vesículas lipídicas y superficies sólidas de biomateriales. Arlene Loría	16.000.000,00
63	Elaboración y caracterización de materiales nanocompuestos Hennia Cavallini SolanoT	22.480.000,00
64	Nuevos metodos y tecnologías linguistico-cognitivas para el diseño, evaluación y mejoramiento de cuestiones en la investigación social Mauricio Molina, UCR	2.349.961,25
65	Mejoramiento del cultivo de vainilla (vanilla spp) por métodos tradicionales y no tradicionales y su implementación en sistemas agroforestales. PhD. Cecilia Oreiro	4.000.000,00
66	Desarrollo,estandarización y validación de formulaciones farmaceúticas a base de plantas medicinales Beatriz Badilla Baltodano	12.500.000,00
67	Desarrollo de tecnicas de modelación computacional para mutaciones descritas de enfermedades hemorrágicas hereditarias Lizbeth Salazar Sanchez	7.000.000,00
68	CR Innova: Portal de la Innovación en Costa Rica - Primer Congreso Nacional para la Innovación Luis Jiménez Silva Unidad de Gestión del Conocimiento para la Innovación	15.000.000,00
69	Consolidación del proceso para la construcción de indicadores de investigación universitaria estatal Licda. Marcela Vílchez Vicerrectoría de Investigación	1.267.000,00
70	Estudios epidemiológicos (malaria, dengue, virus del oeste del nilo, complejo virus encefalitis equina) genéticos, etológicos poblacionales y de hábitat en monos de CR Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta Escuela de Biología	5.550.000,00
71	Fortalecim. de la capacidad diagnóstica de cuatro laborat. de dos Univers. Estat. para el Diagnóst. y vigilancia epidemiológica de agentes virales zoonóticos -virus del Nilo Occidental , Virus de la Encefalitis Equina del Este Dr. José Bonilla Vargas, Dra. Sandra Silva, Dra. Mayra Liz Taylor Castillo, CIET	12.940.000,00
72	Desarrollo de buenas prácticas de manejo agrícolas e industria de cuatro plantas (Phyllantus niruri, Senna Reticulata, Centellas Asiática, Pettiveria Alliaceae) con potencial bioactivo en las regionales Huetar Norte y Atlántico de Costa Rica PhD. Mirtha Navarro Hoyos Escuela de Química	9.725.000,00
73	Optimización de la degradación de basura domiciliar utilizando biorreactores a fin de establecer las condiciones optimas in situ de remoción de nitrógeno, metales y la carga orgánica en los lixiviados adecuadamente los gases producidos Dra. Rosaura M. Romero Chacón, CIPRONA	17.000.000,00
74	Metodología para el desarrollo de un modelo de predicción de la calidad del agua basado en parámetros poblacionales y del entorno Monika Springer	1.650.000,00
75	Diseño de neutralizadores de toxinas tipo proteinasas de serina del veneno de la serpiente terciopelo (Bothrops Asper) de Costa Rica Dra. Alexandra Rucavado Romero, Facultad de Microbiología	12.000.000,00

76	Monitoreo de ecosistemas forestales para el fortalecimiento de estrategias de conservación y uso de bosques: una contribución a la iniciativa Costa Rica Carbono Neutral PhD. Edgar Gutiérrez Espeleta, Escuela de Estadística	6.714.140,00
77	Interacciones Océano - Atmósfera y la Biodiversidad Marina de la Isla del Coco - Costa Rica Jorge Cortes Núñez, CIMAR	47.650.000,00
78	Agua, Tierra, Aire y Bosques: Historia y Medio Ambiente en Costa Rica (Siglo XIX - XXI) Dr. Juan José Marín Hernández, CIHAC	12.500.000,00

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL		180.707.394,00
79	Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por terremoto en Nicoya, Guanacaste Rosalba Calderón, UCR	3.540.000,00
80	Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por deslizamientos en el Distrito de Orosí, Cartago Rosalba Calderón, UCR	2.925.000,00
81	Difusión de los informes del Estado de la Nación a la comunidad universitaria y nacional durante los años 2008-2010 Eduardo Bedoya, UCR	4.600.000,00
82	Desarrollo multimedia para educación cívica en Costa Rica Dr Juan José Marín, UCR	5.000.000,00
83	Fortalecimiento de la gestión del turismo sostenible en la Península de Osa, Costa Rica Licda. Mauren Sánchez, UCR	5.425.000,00
84	Observatorio del turismo en la provincia de Cartago MS.c. Ana Cecilia Tapia, UCR	3.200.000,00
85	Capacitación/Divulgación sobre desafíos y oportunidades para las personas adultas mayores con el fin de proporcionar estilos de vida saludables Marisol Rapso Brenes, UCR-Programa Integral Persona Adulta Mayor	4.265.600,00
86	Formación integral de la persona joven: desarrollo de capacidades humanas, sociales, políticas y económicas para una mejor calidad de vida. Caso piloto: distrito primero del cantón de Sarapiquí y comunidades en riesgo social de Heredia Dra.Rocío Sáenz, Maestría en Salud Publica - UCR	8.460.000,00
87	Desarrollo de modelos de producción sostenible para pequeños productores de la zona Huetar Norte de Costa Rica. Helga Blanco Metzler, Ph.D., Coordinadora, MSc. Augusto Rojas, Escuela de Zootecnia, MSc. Oscar Acuña, Laboratorio de Bioquímica en Procesos Organicos, CIA, Dr. Francisco Mesén. Ph.D, Escuela de Agronomía, Ing.Agr. Rossy Morera, Asistente Entomología, Escuela Agronomía	30.890.000,00
88	Prevención en desastres con población indígena bribri en la zona de Talamanca Licda. Jimena Escalante Meza	8.200.000,00
89	Promoción/Integración de las publicaciones universitarias Fernando Durán	8.090.000,00
90	Fortalecimiento de la Educación Secundaria de III y IV ciclo en Comunidades Indígenas mediante tutorías dirigidas a estudiantes de las comunidades indígenas de Curré, Amubri (Talamanca), Grano de Oro y Ngöbe (San Vito) Ana Arias, Coordinadora del Programa de Pueblos y Territorios Indígenas - UCR	3.973.700,00
91	Construcción de las relaciones entre las Universidades Públicas y las comunidades indígenas, desde una perspectiva intercultural y de diálogo permanente Ana Arias, Coordinadora del Programa de Pueblos y Territorios Indígenas - UCR	5.485.000,00
92	Programa Interinstitucional Aula Móvil. Licda. Rosemile Ramsbottom, Coordinación General Dirección de Investigación	5.650.000,00

93	Capacitación Interuniversitaria Lilly Díaz	4.975.000,00
94	V Expo Regional universitaria 2010 Alejandra Guevara	20.800.000,00
95	Mujeres rurales, producción, procesamiento y comercialización de granos básicos Ana Ruth Bonilla Leiva, Ph.D.	9.440.000,00
96	Fortalec. y Consolid. Programas de Olimpiadas Costarricenses de Cs. Biológicas e Internac. de Biología, para mejorar la formación de los estudiantes preuniversitarias y universitarios con interés de afinidad hacia las Ciencias Biológicas Dr. Adarli Romero	5.650.000,00
97	Programa Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Micro y Pequeñas empresas en las Regiones Chorotega y Pacífico Central Dra. Susan Chen Mok	13.000.000,00
98	Talleres Lúdico Creativos Jennifer Unfried Salazar	5.000.000,00
99	Mejora de la oferta educativa en gestión ambiental, urbana y rural: Experiencia piloto interuniversitaria en Pérez Zeledón Álvaro Fernández González	10.132.734,00
100	Capacitación en temáticas vinculadas con pueblos y territorios indígenas Vania Solano Laclé	6.135.000,00
101	Acción Interuniversitaria desde la extensión para la construcción de oportunidades de Educación Intercultural Bilingüe, en el territorio indígena de Chirripó Hannia Watson	3.684.560,00
102	Manejo agroforestal participativo como inicio de encadenamientos productivos en fincas integrales Alfredo Alvarado	2.185.800,00

PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL		232.250.000,00
103	Proyecto Rendimiento Académico en Matemática - RAMA Kattia Alvarado C, Oficina de Orientación, CASE de Ciencias Básicas	25.500.000,00
104	Desarrollo Integral Artístico Universitario Licda. Teresita Reyes, Coordinadora Programa Prácticas Artísticas y Vania Solano Laclé, Coordinadora. Dirección de Extensión Cultural	20.000.000,00
105	Visita de Orientación e Información a Estudiantes de Educación Diversificada Licda. Leyla Salazar	2.000.000,00
106	Red Universitaria Estatal de Estudiantes Voluntarios: “Una opción de trabajo en cooperación Interuniversitaria MSc. Ligia María Delgadillo Solano, Coordinadora Programa de Voluntariado de la UCR.	33.500.000,00
107	Festivales Interuniversitarios de Vida Estudiantil Dra. Eulalia Vargas Villalobos, Unidad de Promoción y Servicios de Salud	3.750.000,00
108	Material informativo con fines de divulgación y orientación Patricia Ruh, Oficina de Orientación	6.250.000,00
109	Vida Saludable: Universidades Promotoras de la Salud Dra. Eulile Vargas Villalobos, Coordinadora Unidad de Promoción y Servicios de Salud	44.250.000,00
110	Programa Nacional Gerardo Corrales Guevara	20.000.000,00
111	Participaciones internacionales JUDUCA Gerardo Corrales Guevara	20.000.000,00
112	Becas Estudiantiles para las Universidades Estatales MAU. Fanny Coto Acuña; Jefe Área Beneficios Estudiantiles, Oficina Becas y Atención Socioeconómica	12.350.000,00
113	Proyecto Enseñanza Aprendizaje como factor de éxito académico Pilar Zúñiga Alfaro, Psicóloga, Vicerrectoría de Vida Estudiantil	5.000.000,00
114	Articulación de políticas de accesibilidad a la Educación Superior Licda. Lizbeth Alfaro Vargas Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad	4.100.000,00
115	Inscripción vía web para la admisión a las universidades estatales M.B.A. José Rivera Director Registro	35.550.000,00

	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	117.007.500,00
116	Fortalecimiento a las áreas financieras y presupuestarias José Alberto Moya Segura, Director Financiero	25.000.000,00
117	Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema Hector González Morera, Vicerrector Administración	75.000.000,00
118	Modelo de Evaluación del Desempeño para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal Margarita Esquivel Porras Directora Recursos Humanos	15.000.000,00
119	Mejoramiento de condiciones de seguridad humana ante incendios en universidades estatales Vilma Méndez Oficina de Salud Ocupacional	2.007.500,00

Anexo a este dictamen se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro N.º 1	Distribución del Presupuesto por Programas según tipo de egreso. Presupuesto 2010.
Cuadro N.º 2	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2006-2010
Cuadro N.º 3	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2007-2010
Cuadro N.º 4	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Corrientes 2007-2010
Cuadro N.º 5	Presupuesto por Programas. Fondos Corrientes 2007-2010
Cuadro N.º 6	Cálculo y distribución de los recursos para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico
Cuadro N.º 7	Distribución de los Recursos para la Renovación de Equipo Científico y Tecnológico por Programa (en miles de colones). Presupuesto 2009-2010.
Cuadro N.º 8	Recursos destinados a la atención de las Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor. Presupuesto Ordinario-Fondos Corrientes 2007-2010.
Cuadro N.º 9	Recursos destinados a la atención de Becas a funcionarios y Otras Becas. Presupuesto ordinario 2007-2010.
Cuadro N.º 10	Recursos destinados a la atención de Transporte en el Exterior y Viáticos en el Exterior. Presupuesto Ordinario 2009-2010.
Cuadro N.º 11	Masa Salarial – Partidas Generales 2009-2010. Fondos Corrientes.
Cuadro N.º 12	Masa Salarial – Partidas Generales 2009-2010. Fondos Totales.
Cuadro N.º 13	Plazas consolidadas incluidas por programa en el Presupuesto Ordinario 2010.
Cuadro N.º 14	Presupuesto de Operación por Unidad, período 20010 (no incluye sueldos, equipo o partidas institucionales).
Cuadro N.º 15	Distribución por Programas de los recursos provenientes del Fondo del sistema. Presupuesto 2009-2010.
	Cuadro donde se desglosan las 177,875 plazas que se están creando en el Plan-Presupuesto 2010.
	Costos Proyectos de la Relación de Puestos 2010-2049, con la aplicación del incremento de la anualidad de un 3% a un 5,5%

VII. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Para el análisis del presupuesto institucional y el Plan Anual Operativo del año 2010, se llevó a cabo una reunión ampliada de la Comisión de Administración y Presupuesto (28 de septiembre de 2009), donde los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina; Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto; Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento, y Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Lic. Mario Zamora, Lic. Donato Gutiérrez Fallas, y M.A. Jorge Padilla, Contralor) y el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría.

En esta reunión se discutió ampliamente el Plan-Presupuesto para el año 2010, donde surgieron inquietudes que fueron atendidas por la Administración y que complementa la información que anteriormente había sido presentada.

En cuanto al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico⁸, es importante señalar que se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.

En este Plan-Presupuesto se están creando 177,875 plazas, con un costo aproximado de \$2.927.352.237,42, de las cuales se destinarán 137,125 para plazas docentes, 9,000 para plazas de apoyo académico y 31,750 plazas administrativas.

Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor se incrementaron en un 53,60% y 60,71%, respectivamente, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda esa oficina. Es importante señalar que dentro de la cuenta de Becas Categoría E, se incluyen 350 millones de colones, para

⁸ Este programa está conformado por las siguientes partidas: 1-04-05-00 Servicios de Desarrollo de sistemas informáticos; 5-01-03-00 Equipo de Comunicación; 5-01-05-00 Equipo y Programas de Cómputo; 5-01-06-00 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación; 5-01-07-01 Equipo Educativo y Cultural; 5-01-07-02 Adquisición de Libros. Según oficio OPLAU-702-2007, del 24 de setiembre de 2007, (...) las partidas que actualmente componen dicho Programa rigen desde el año 2003.

la atención de la población estudiantil procedentes de lugares de "**pobreza extrema**", de conformidad con la Resolución R-6316-2009, del 3 de septiembre de 2009, emitida por la Rectoría.

Los requerimientos de inversiones adicionales a los incluidos en este presupuesto institucional, y de acuerdo con lo manifestado por la señora Rectora, podrán ser atendidos con recursos que provienen del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, y a solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria presenta el siguiente detalle de los recursos del Programa de Desarrollo Regional 2010.

EL Dr. ALBERTO CORTÉS comenta que lo que les presenta es un desglose más detallado del presupuesto total otorgado al desarrollo dentro de los fondos corrientes, que incluye primero la Relación de Puestos y Partidas de Operación 2009-2010 y el porcentaje de incremento; y luego, otros proyectos que aunque no aparecen dentro de la partida Desarrollo Regional se están desarrollando en las Sedes Regionales, que son básicamente museos, mantenimiento preventivo y correctivo de seguridad o proyectos específicos de Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Además, añade que ahí están los proyectos de inversión que tienen que ver con infraestructura en la parte inferior y que esa fue información que solicitaron ellos como miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Universidad de Costa Rica

Oficina de Planificación Universitaria

Detalle de los recursos del Programa de Desarrollo Regional - Fondos Corrientes 2010

DETALLE	2009			2010			% de increm Anual
	Sedes Regionales	Recinto de Golfito	Totales	Sedes Regionales	Recinto de Golfito	Totales	
1. RELACIÓN DE PUESTOS Y PARTIDAS DE OPERACIÓN							
Remuneraciones	8.997.894.160,94	96.504.851,44	9.094.399.012,38	11.387.139.666,67	285.783.901,81	11.672.923.568,48	
Servicios	591.348.769,00	42.510.000,00	633.858.769,00	711.734.173,00	50.638.000,00	762.372.173,00	
Materiales y suministros	346.154.636,00	19.220.000,00	365.374.636,00	401.884.677,00	22.870.800,00	424.755.477,00	
Bienes duraderos	317.694.350,00	4.250.000,00	321.944.350,00	505.500.260,00	8.625.000,00	514.125.260,00	
Transferencias corrientes	310.014.315,00	-	310.014.315,00	348.134.040,00	500.000,00	348.634.040,00	
Subtotal	10.563.106.230,94	162.484.851,44		13.354.392.816,67	368.417.701,81		
SUTOTAL RELACIÓN DE PUESTOS Y PARTIDAS DE OPERACIÓN			10.725.591.082,38	13.722.810.518,48			
2. OTROS PROYECTOS							
Museos y colecciones	17.875.000,00		17.875.000,00	30.000.000,00	-	30.000.000,00	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	20.000.000,00	50.000.000,00	70.000.000,00	92.715.000,00	43.000.000,00	135.715.000,00	
Seguridad	102.870.790,00		102.870.790,00	90.563.500,00	-	90.563.500,00	
Proyectos Específicos							
Investigación	1.893.000,00	-	1.893.000,00	5.825.800,00	-	5.825.800,00	
Acción Social	82.902.700,00	-	82.902.700,00	71.135.000,00	1.565.000,00	72.700.000,00	
Vida Estudiantil	26.640.000,00	-	26.640.000,00	27.520.000,00	-	27.520.000,00	
Administración	20.000.000,00	50.000.000,00	70.000.000,00	-	-	-	
subtotal	131.435.700,00	50.000.000,00		104.480.800,00	1.565.000,00		
SUTOTAL OTROS PROYECTOS			372.181.490,00	362.324.300,00			
TOTAL GENERAL			11.097.772.572,38	14.085.134.818,48			26,92%

3. PROYECTOS DE INVERSIÓN	2009	2010
<i>Inversiones</i>	1.994.000.000,00	1.310.000.000,00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Además, es importante resaltar que en este Plan-Presupuesto se incluye:

- a) 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2009, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2010. Acuerdo de la Sesión N.º 5388, 23 de septiembre de 2009.
- b) 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de septiembre de 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de septiembre de 2006.
- c) Asimismo, se contempla el incremento del 2,5% de anualidad para todo el personal universitario; por lo tanto, en 2010 el porcentaje por anualidad que recibirá cada colaborador será del 5,5%.

Con respecto a este último punto, la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Convención Colectiva vigente, reconoce y paga un 3% de aumento anual al salario base de sus servidores, que se conoce como anualidad. La mitad de este aumento anual se paga en el mes de enero, para todos los trabajadores universitarios, y la otra mitad cuando cada trabajador adquiera el derecho; es decir, cuando personalmente complete un año más de servicios laborales.

La *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas*, N.º 6836, del 22 de diciembre de 1982, establece un incremento salarial del cinco y medio por ciento por cada año de antigüedad en el servicio, *incluido el trabajo realizado en cualquier institución del Estado* (artículo 5), a aquellos profesionales cubiertos por las disposiciones de esa Ley.

La aplicación de esa Ley a algunos funcionarios de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con algunas resoluciones judiciales que lo han obligado, ha creado una injustificada desigualdad en las remuneraciones salariales de los trabajadores universitarios: un grupo de ellos disfruta de incrementos anuales del cinco y medio por ciento de su salario y el otro, de un tres por ciento.

La Constitución Política dispone que *el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia* (artículo 57). No existe motivo para que existan dos poblaciones diferenciadas de trabajadores dentro de la Universidad de Costa Rica, ni para que un grupo de ellos, discriminatoriamente, posea derecho a mayores incrementos salariales por el solo hecho de computar un año más de antigüedad al servicio de la Institución.

Dado lo anterior, la Universidad de Costa Rica para eliminar esa injustificada desigualdad, acuerda otorgar un beneficio salarial generalizado para todos sus trabajadores, aumentando el tres por ciento de incremento salarial anual estipulado por la Convención Colectiva de Trabajo, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total del cinco y medio por ciento anual.

Queda expresamente entendido y acordado que con este aumento del incremento anual se soluciona la desigualdad apuntada entre las dos poblaciones laborales, de forma que todos aquellos funcionarios universitarios que disfruten del incremento anual salarial del cinco y medio por ciento procedente de la aplicación de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* no obtendrán ningún beneficio económico adicional con la aplicación del presente acuerdo. De igual forma, a cualquier otro funcionario que, en lo sucesivo, invocare la aplicación del incremento derivado de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* se le aplicará únicamente el incremento anual hasta por un total del cinco y medio por ciento otorgado por el presente acuerdo, que se entiende e interpreta que incorpora y absorbe en su totalidad el incremento derivado de la aplicación de la indicada Ley. En otras palabras, el incremento salarial anual del cinco y medio por ciento es un incremento único y en ningún caso permite que algún trabajador pueda acumular uno y otro aumento.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

Considerando

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, establece que *Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la*

República, lo harán a más tardar el 30 de septiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año (el subrayado no es del original).

2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2010, el cual asciende a un monto total de ₡164.000.000.000,00 (ciento sesenta y cuatro mil millones de colones con 00/100) (oficio R-6876-2009, del 24 de septiembre de 2009).
3. Dentro de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el punto G-1-2, establece que le corresponde al Consejo Universitario analizar, modificar y aprobar las normas para la formulación, ejecución y evaluación del Plan-Presupuesto presentado por la Administración.
4. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2010 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el lunes 28 de septiembre de 2009, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y del Director Ejecutivo de la Rectoría.
5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, definidas por el Consejo Universitario han sido vinculadas al Plan-presupuesto 2010 por las unidades ejecutoras.
6. En cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5363, artículo 8b, del 17 de junio de 2009, donde se le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria que (...) *en un documento al Plan Anual Operativo se indique cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas y los beneficios complementarios (...)*. La Licda. Maritza Monge, jefa de esa Oficina, mediante oficio OPLAU-579-2009, del 23 de setiembre de 2009, presentó la información solicitada.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. En este Plan-Presupuesto se están creando 177,875 plazas, con un costo aproximado de ₡2.927.352.237,42, de las cuales se destinarán 137,125 para plazas docentes, 9,000 para plazas de apoyo académico y 31,750 plazas administrativas.
9. Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor, se incrementaron en un 53,60% y 60,71%, respectivamente, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda esa oficina. Es importante señalar que dentro de la cuenta de Becas Categoría E, se incluyen 350 millones de colones, para la atención de la población estudiantil procedentes de lugares de "**pobreza extrema**", de conformidad con la Resolución R-6316-2009, del 3 de septiembre del 2009, emitida por la Rectoría.
10. El Plan-Presupuesto para el año 2010 incluye:
 - a) 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2009, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2010. Acuerdo de la sesión N.º 5388, 23 de septiembre de 2009.
 - b) 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de septiembre del 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de septiembre de 2006.
 - c) Asimismo, se contempla el incremento del 2,5% de anualidad para todos los funcionarios universitarios; por lo tanto, en el año 2010 el porcentaje por anualidad que recibirá cada colaborador será del 5,5%.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que, con respecto al incremento del 2,5% de la anualidad, es importante retomar lo siguiente, que tiene que ver con lo que leyó al final

del análisis, sobre todo con el hecho de que no se otorgaría ese incentivo de forma doble y que se evitaría así la discriminación en el trato de una población laboral que hace las mismas funciones.

Continúa con la lectura.

11. Con respecto al incremento del 2,5% de anualidad, es importante retomar lo siguiente:

- a) La Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Convención Colectiva vigente, reconoce y paga un tres por ciento de aumento anual al salario base de sus servidores, que se conoce como anualidad. La mitad de este aumento anual se paga en el mes de enero, para todos los trabajadores universitarios, y la otra mitad cuando cada trabajador adquiera el derecho; es decir, cuando personalmente complete un año más de servicios laborales.
- b) La *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas*, N.º 6836, del 22 de diciembre de 1982, establece un incremento salarial del cinco y medio por ciento por cada año de antigüedad en el servicio, incluido el trabajo realizado en cualquier institución del Estado (artículo 5), a aquellos profesionales cubiertos por las disposiciones de esa Ley.
- c) La aplicación de esa Ley a algunos funcionarios de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con algunas resoluciones judiciales que lo han obligado, ha creado una injustificada desigualdad en las remuneraciones salariales de los trabajadores universitarios: un grupo de ellos disfruta de incrementos anuales del cinco y medio por ciento de su salario, y el otro, de un tres por ciento.
- e) La *Constitución Política* dispone que el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia (artículo 57). No existe motivo para que existan dos poblaciones diferenciadas de trabajadores dentro de la Universidad de Costa Rica, ni para que un grupo de ellos, discriminatoriamente, posea derecho a mayores incrementos salariales por el solo hecho de computar un año más de antigüedad al servicio de la Institución.
- f) La Universidad de Costa Rica, para eliminar esa injustificada desigualdad, acuerda otorgar un beneficio salarial generalizado para todos sus trabajadores, aumentando el tres por ciento de incremento salarial anual estipulado por la Convención Colectiva de Trabajo, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total del cinco y medio por ciento anual.
- g) Queda expresamente entendido y acordado que con este aumento del incremento anual se soluciona la desigualdad apuntada entre las dos poblaciones laborales, de forma que todos aquellos funcionarios universitarios que disfruten del incremento anual salarial del cinco y medio por ciento procedente de la aplicación de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* no obtendrán ningún beneficio económico adicional con la aplicación del presente acuerdo. De igual forma, a cualquier otro funcionario que, en lo sucesivo, invocare la aplicación del incremento derivado de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* se le aplicará únicamente el incremento anual hasta por un total del cinco y medio por ciento otorgado por el presente acuerdo, que se entiende e interpreta que incorpora y absorbe en su totalidad el incremento derivado de la aplicación de la indicada Ley. En otras palabras, el incremento salarial anual del cinco y medio por ciento es un incremento único y en ningún caso permite que algún trabajador pueda acumular uno y otro aumento.

12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la **formulación del Plan Anual Operativo** de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la **formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales** sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de **¢164.000.000.000,00 (ciento sesenta y cuatro mil millones de colones con 00/100)**.
- 2.- Aumentar el tres por ciento de incremento salarial anual establecido por la Convención Colectiva de Trabajo para todos los trabajadores universitarios, docentes y administrativos, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total de incremento anual del cinco y medio por ciento. Es entendido que este aumento del incremento salarial anual queda comprendido y absorbido en el cinco y medio por ciento anual dispuesto por la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas del que ya disfrutaban algunos servidores universitarios, quienes, en consecuencia, no disfrutarán de ningún beneficio salarial adicional, por este concepto.

El cinco y medio por ciento de incremento salarial anual será pagado en la forma y en las oportunidades señaladas por el artículo 11 de la Convención Colectiva de Trabajo, y será reconocido por la Universidad de Costa Rica a partir del 1.º de enero del 2010"

EL DR. ALBERTO CORTÉS concluye señalando que, en calidad de miembro de la Comisión de Administración y Presupuesto y miembro del Consejo Universitario, no le parece conveniente que el presupuesto se entregue de forma tan tardía. Dice no comprender los argumentos que se les han señalado, de que ese es un año excepcional, pero considera que el poco tiempo para poder analizar con mayor detenimientos el comportamiento presupuestario impide que puedan desarrollar plenamente las funciones de fiscalización, evaluación e incluso análisis del comportamiento presupuestario dentro de la Universidad. Comenta que a todas luces le parece inconveniente y cree que es algo que no debería presentarse en años futuros.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ resalta tres datos que considera importante en el Presupuesto. Uno es en la página 20, sobre los Fondos del Sistema. Según comenta, para el 2010, de un total de los Fondos del Sistema de 20,760 millones, a la Universidad de Costa Rica le tocan 5,955 millones; es decir, asegura que no se está tocando apenas el 28,7% de esos Fondos, cuando históricamente y por ley dice deberían corresponderles el 57,7% de esos fondos, dado que no existieran. Según él, debieron darles 11,978 millones de colones, por lo que eso origina una pérdida o una cantidad no recibida de 6.023 millones de colones. Comenta que si a ese monto se le suma lo que perdieron el año pasado, que fueron aproximadamente 7.000 millones, se llega a más de 12.000 millones de colones que la Universidad de Costa Rica ha perdido gracias a los Fondos del Sistema.

Explica que los megaproyectos van a costar 60 millones de dólares, 35.460 millones de colones; es decir, que con eso ya hubieran cubierto casi el 40% de los megaproyectos. Explica que actualmente podrían estar comenzándolos sin necesidad de estar pidiendo fideicomisos ni préstamos a la banca. Comenta que si bien es cierto este año se logró por lo menos que no aumentara y una reducción de alrededor de 2.760 millones en los Fondos del Sistema, relativos al año anterior, todavía es un monto demasiado grande en el que la Universidad de Costa Rica tiene que seguir luchando para que eso se corte, se elimine o se disminuya. Dice que, aunque a veces se use el argumento de que se han hecho proyectos muy importantes, con lo que a la Universidad le correspondía hubieran hecho cuatros veces los proyectos que se han hecho con Fondos del Sistema.

Detalla que en la Universidad Nacional, en su Semanario, el rector dice que CONARE acordó mantener los Fondos del Sistema y se queda donde dice: "Finalizada en

2009 el presupuesto asignado de 20.760". Explica, que según ellos quedaron exactamente igual y asegura que existe un engaño ahí: hay 2700 que vienen del 2009. Comenta que relativamente es prácticamente lo mismo, como un 90%.

Explica que lo que quiere es llamar la atención sobre ese tema que considera es importante reflexionar y apunta a que ya lo ha dicho en otros lugares y ocasiones. Sostiene que ese es uno de los peores negocios que ha hecho la Universidad de Costa Rica en toda su historia. Dice que no pretende juzgar a nadie porque tal vez en el momento donde se dio probablemente ellos mismos hubieran firmado el asunto, pues nadie se imaginaba que el PIB iba a crecer tanto en los últimos cuatro años, ni siquiera el mismo gobierno; probablemente no hubieran firmado la fórmula que firmaron si se hubiese esperado un crecimiento tal.

Comenta que lo cierto del caso es que, desgraciadamente, la mitad del crecimiento real que hemos tenido en los últimos cuatro años se la comió los Fondos del Sistema, y la Universidad de Costa Rica de eso apenas disfruta un 25%, que es como se reparten esos fondos.

Otro punto que quiere recalcar se ubica en uno de los cuadros de la página 53; específicamente en el último número en la esquina inferior derecha se ve que las inversiones para el 2010 decrecen en un 14,25%, en relación con los fondos corrientes. Detalla que esas son claramente las consecuencias de la negociación que se hizo para el 2010 y que de hecho es mucho más, pues cree que quizás el decrecimiento debe ser del 90%, ya que dice se debe recordar que el crecimiento real de inversiones se financia con presupuestos extraordinarios y no con presupuestos ordinarios. En el fondo, dice que esto significa que prácticamente todo lo que se hacía de inversión con fondos ordinarios ya no se va a hacer el año que viene. Reitera que el punto que trata es importante pues se refiere a las consecuencias de la negociación que se tiene para el 2010.

Hace énfasis en otro punto, situado en la página 52, donde vienen los fondos totales de egresos en los últimos cuatro años. Comenta que es interesante notar como, por ejemplo, Docencia crece un 33%, Investigación un 16%, etc., y Desarrollo Regional crece apenas un 9,12%; es decir, crece menos de lo que supuestamente va a crecer el FEES, que es un 16%. Ese es otro dato que llama bastante la atención aun si se analizan los demás cuadros, pero explica que es ese el que importa porque es el de fondos totales, donde en cierta manera se suman los otros.

Comenta que esos tres puntos son en los que quería llamar la atención, aún sabiendo que quizás nada de eso lo pueden cambiar ahora, pero sí se podría reflexionar para el año próximo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA resalta un punto que le llama muchísimo la atención y lo alegra también; lo ubica en la página 31, donde comenta que en las consideraciones de la Comisión resaltan lo que ya viene en el documento en la página 16. Procede a leer textualmente: "Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Beca Servicio de Comedor se incrementaron en un 53,6% y 60,71% respectivamente [...] Se incluyeron 350 millones de colones para la atención de la población estudiantil procedentes de lugares de pobreza extrema, en conformidad con la resolución generada el 3 de setiembre de 2009, emitida por la Rectoría". Dice querer hacer énfasis, en primer lugar, a la sensibilidad mostrada por parte de la Administración, por la manera eficaz y eficiente en que se encauzó el asunto. A su parecer, es un detalle

importante de resaltar puesto que uno de los temas que más han compartido durante este año ha sido el abandono de mucha gente de sus estudios y el esfuerzo que en este caso la Administración, desde la Rectoría, y en conjunto con la orientación del Vicerrector de Vida Estudiantil y su equipo deben haber hecho. Comenta que quisiera sumarse a ese esfuerzo, que igual se ve traducido en uno de los considerandos de ellos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES quiere referirse al presupuesto haciendo referencia a lo sucedido hace exactamente un año, cuando se presentó el presupuesto y donde en ese momento ella establecía que el presupuesto de la Sede no crece más de un 10% todos los años y en los últimos 20 años eso ha sido así. Sin embargo, en ese momento dice que a ella se le dijo no, que es que no se incluyen las inversiones, no se incluye una serie de aspectos que se tienen que incluir; entonces, en ese momento al estar con ese asunto del presupuesto, se acordó solicitar a la Rectoría un estudio.

Comenta que está claro todo lo que se ha hecho y cuando se suma a ello lo que es la Universidad, lo que es el presupuesto, se sigue con el 11%; en algunos casos el 11% en algunos casos el 10%. Dice que si se compara de un año a otro, se han hecho un 40% de inversiones; se ha asignado un 40% más que el año anterior y eso no lo niegan porque es cierto. Asegura, más bien, que el problema es que al analizar el presupuesto general de la institución, la regionalización sigue exactamente igual que hace 20 años, aunque se hayan hecho esas inversiones. Explica que eso se debe a que el presupuesto crece y aumenta, pero la asignación a las Sedes Regionales sigue siendo el 10%. Asegura que ella sabe que en ese momento no puede pedir que se modifique eso porque no va a suceder, pero así como el año pasado se decía que había que hacer un estudio, ella comenta que ahí está el estudio que les está diciendo qué es eso. Explica que quiere dejarlo planteado para ver realmente lo que es el apoyo, lo que es la regionalización realmente, y ver que se le asigne el presupuesto que necesita para poder desarrollarse, porque dice que así como está, con el apoyo que se da, no es suficiente para seguir desarrollando lo que es la regionalización a nivel de la Universidad.

Exterioriza a los miembros que quisiera oír qué piensan al respecto para ver si es que ella está mirando solo a través de las regiones, pero cree que es toda la Universidad. Explica que no está negando el gran aporte que en los últimos años se ha hecho a la regionalización, pero asegura que el problema es que no está siendo lo que debería ser, o sea, siempre manteniendo ese nivel que tiene la Universidad.

EL ING. FERNANDO SILESKY primero comenta que tiene unas dudas de por qué aparece el número de plazas con tres decimales, pero luego él mismo se resuelve esa pregunta: se da cuenta de que se trata de fracciones, entonces dice que simplemente de pronto puede ser que él viera un punto y era una coma.

Retoma un poco el mismo comentario que hizo el Dr. Oldemar Rodríguez sobre el Fondo del Sistema: dice comprender que han avanzado este año por lo menos en que no haya crecido el monto; para él ese es un punto sumamente importante, pero asegura que se debe insistir en los próximos presupuestos y más en los presupuestos del FEES para los próximos cinco años y que realmente se disminuya al mínimo. Al decir "al mínimo" lo hace desde el punto de vista de mantener los Proyectos de Coordinación con las otras universidades, de manera que les afecte su propia dinámica, porque dice que es un hecho que al mantener un monto sumamente importante en el Fondo del Sistema están perdiendo dinámica, además de que son montos que no se aprueban por ese Consejo,

son presupuestos que no se aprueban en cuanto a cada uno de esos proyectos que se quieren.

Expresa una preocupación en cuanto al asunto con muchos de los costos de mantenimiento de los edificios nuevos que se han construido, principalmente por un problema relacionado con la solución de agua. Como ejemplo cita el caso de la Sede Regional de Guanacaste, donde se están invirtiendo 20 millones de colones por problemas de agua. Comenta que esos son asuntos que se deben ver desde un punto de vista del diseño de ingeniería. Caso similar, expone, sucede en Puntarenas, además de la historia que vive el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. Cree que, a nivel institucional, deben tener mucho cuidado y deben pedir cuentas a las instancias que se responsabilizan de esos diseños, con el fin de no invertir tantos recursos para dar solución a los problemas de agua.

Dice que existe un aspecto sobre el cual quiere especialmente comentar. Explica que, como ya todos los miembros saben, en ese presupuesto no vienen las inversiones en estructuras debido a que hay un ofrecimiento en el acuerdo de ese presupuesto, donde el Estado otorgará unos fondos extras para inversiones, ante lo cual esperan que el Gobierno cumpla con ese pedido. Comenta que no sabe a raíz de qué viene eso, pues él no ha visto dentro del documento la comprobación del 80/20. Considera que las inversiones se consideran dentro de esos porcentajes, pero en ese caso no lo pueden tomar en cuenta porque no son fondos que estén dentro del presupuesto en discusión. Señala que ese 80/20, en ese momento, se les escapa el presupuesto de Fondos del Sistema, porque no se sabe cómo se van a poder manejar los proyectos del Fondo del Sistema. Concluye así que cuantificar el cumplimiento del 80/20 cada vez se vuelve mucho más serio.

Detalla que, como Consejo, está fuera de sus manos cumplir con esa norma que ellos mismos aprobaron. De hecho, considera que vale la pena hacer una evaluación de si esos índices son los mejores o si hay que trabajar en otros, donde se les asegure una excelente relación desde el punto de vista de operacionabilidad de masas del salario y de cuentas de operación, lo cual, añade, quedaría para el próximo. A partir de esto, concluye que es sumamente importante que cada año se estén revisando las normas de asignación de presupuesto.

Dice recordar el año pasado, cuando después de más de 15 ó 20 años se reaprobaron las Normas de Asignación de Presupuesto, ante lo cual señala que entonces este año no se vieron las normas de aprobación, pues se supuso que eran las mismas. Entonces, él cree que vale la pena el ejercicio de hacer un estudio cada año, un análisis, de la situación de todas esas normas que para el Consejo son sumamente importantes, porque son las que guían la asignación de ese presupuesto, además de ser una responsabilidad plena que tiene el Consejo, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*.

Observa que dentro de la aspiración de plazas, y con el perdón de la Vicerrectoría de Acción Social, existen 10 plazas para el Programa de Acción Social. A partir de ahí, detalla que, hasta ahora, él cree que todos los proyectos de Acción Social se llevan dentro de las Unidades Académicas, de ahí tienen que salir todos los fondos. Entonces, sopesa que esas 10 plazas para Acción Social son para la Vicerrectoría de Acción Social, información que ubica en la página 9 del documento. Dice saber que no hay tiempo ahora para hacer esas consultas, para que se aclaren, pero que esas son las cosas que siente deben quedar claro para un futuro. Cita un ejemplo, el de las plazas para el Programa de

Docencia: dice que son 76 plazas que él sopesa van para Apoyo Docente en forma directa, al igual que las 21 plazas (o casi todas ellas) para el Programa de Hibridación, pero en las mismas unidades académicas, no para la Vicerrectoría como tal.

Comenta que tiene otra preocupación en cuanto a la Contraloría de la Universidad de Costa Rica y en el aumento del 5,5%, porque dice que según ellos se debe presentar un estudio donde se defina cuál es el impacto por lo menos en los próximos cinco años. Explica que, de acuerdo con la posición de ellos, han dicho que esto puede ser un crecimiento exponencial de los salarios y que pierdan ese control de porcentaje que se va para asuntos de pagos del salario y el porcentaje que se va para asuntos operativos. Añade que un estudio de esos se debe de dar en forma integral, no simplemente en una simple comparación de los porcentajes, porque se dice que en otras instancias fuera de la Universidad se paga 7% o se pagan 8%, pero que es necesario verlo dentro de un contexto específico para definir en cuál programa se usa uno u otro porcentaje. Sostiene que se deben definir o prestar atención a cuáles son las bases del salario y cuáles son los incentivos extra que cada una de las instancias tiene y a partir de esto, cree que es sumamente importante hacer una petición de un estudio bien amplio sobre el impacto que puede darles ese aumento del 2,5% o más en la anualidad, porque lo que están aprobando es el presupuesto, no el aumento.

Explica que están haciendo la aprobación de un monto financiero una vez que se aprueba y ese debe ser con la venia de ese Consejo, bajo una cierta petición de la Vicerrectora o de la misma Rectoría, como es el caso de todos los aumentos que aprueban por ese Consejo. Resalta que no es que se encuentre en contra de ese 2.5%, sino que tienen que tener una justificación plena para ver que una propuesta de ese tipo no impacte exponencialmente el presupuesto de los próximos cinco años.

Presenta otra inquietud que califica como lógica, debido a que hay un aumento sumamente importante de un 20% en los alquileres. Considera que una de las justificaciones es válida, debido a que se realizará una reconstrucción de las Residencias Estudiantiles en la Universidad de Costa Rica, por lo cual puede ser que parte de este 20% vaya hacia esa línea. Sin embargo, manifiesta que, como ha pasado en los últimos años, cada vez más se alquilan locales cerca de la Universidad para actividades propias de la Institución, ante lo cual sugiere que se debe tener mucho cuidado. Dice esperar que los proyectos de inversión vayan en la primera línea que expuso, de forma que todos aquellos programas que están fuera de la Universidad se construyan dentro de ella, para evitar el pago de alquileres en forma externa.

Hace un énfasis, y cree que es sumamente importante, en que hay un aumento considerable en el rubro de mantenimiento de planta física. Explica que si no se cuenta con un mantenimiento preventivo pueden, al cabo de muchos años, ver que la planta física se pierda y ese aumento que se tiene, en lo que dice llaman Proyecto 951 y 971 sobre Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remodelaciones, es básico para cuidar los activos patrimoniales. Asegura que él brinda su apoyo a ese presupuesto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comienza señalando que para él es prácticamente muy difícil entrar en el detalle, en el desglose crítico de este plan de presupuesto, en cuanto a lo que señaló el Dr. Alberto Cortés en su presentación o al cierre de la presentación, debido a que vienen a conocerlo prácticamente de un día para otro y eso le parece, en honor a la sinceridad como dice, poco serio. Y lo califica así porque, además de esa celeridad, varios compañeros y compañeras, como por ejemplo la M.Sc. Mariana

Chaves, han comentado que no se le puede hacer ninguna modificación, en caso de que desde el Consejo Universitario pudieran incidir, por ejemplo, en lo que apuntó la M.Sc Mariana Chaves con sobrada razón y certeza, comenta. Añade que, en cuanto a que los presupuestos institucionales, esos crecen y su distribución por programa más o menos se mantiene, por lo menos desde los años noventa, según lo que él recuerda, donde ejemplifica con el caso del Programa de Regionalización, Acción Social y Vida Estudiantil, que solían ser las “cenicientas”.

Comenta que, aunque en términos absolutos se haya crecido y aunque en términos de inversión se haya crecido, lo cierto es que en términos generales se mantienen los mismos criterios de distribución por programa y eso es lo que entonces él subraya. Explica que, adicionalmente, no se puede incidir desde el Consejo en un cambio, en una toma de decisión política que redirija los recursos institucionales, con un criterio equivocado o no, lo cual sería otro punto, pero en donde el Consejo Universitario no se remita únicamente a conocer y a votar, y menos con la presión con la que suelen llegar esos y otros documentos de la Administración.

Desea marcar con énfasis que el Consejo Universitario, antes de que llegaran ellos y ahora que son quienes están, ha venido en una muy acertada política de pedirle a la Administración ese tipo de informes financieros, balances gerenciales, programas operativos, etc., en lo cual también asegura ha contribuido mucho la Contraloría Universitaria, principalmente para la toma de decisiones que es de lo que dice se trata el asunto ahí, la toma de decisiones, donde la información que fluya de ese tipo de insumos, a veces tan técnicos, deberá ser lo suficientemente mínima para, efectivamente, tomar decisiones.

Considera que en ese caso, y a pesar de que él tuvo que preguntar porque no conoce el Plan Anual Operativo, entregado el día anterior, es imposible materialmente aprobarlo ese mismo día y cotejarlo con el Plan de Presupuesto. Comenta que es sumamente importante, precisamente de esos señalamientos a los informes de la Contraloría, y que ellos mismos hicieron incluso en algún momento desde el Consejo, señalar que hace falta un mayor detalle de información, desagregar ciertos conceptos, ciertos montos, partidas, etc., con el fin de tener efectivamente un panorama claro para tomar decisiones.

Señala que el documento que tiene consigo, y que es el que está sujeto a aprobación, no contiene su firma. Inmediatamente añade que no lo va a votar por las razones que viene apuntando y otras señalará luego, porque considera que carece de más información para la toma de decisiones. Cree que, en ese sentido, un aspecto esencial por tener en cuenta en relación con ese presupuesto en particular, el cual no se menciona ni se hace referencia, es el carácter restrictivo del presupuesto 2010 impuesto por el Gobierno; detalla que no existe ningún señalamiento de cómo esa contracción de presupuesto afecta el Plan de Presupuesto del año 2010. Apunta a que, por ejemplo, en el documento se señalan una serie de partidas que no crecen y otras que crecen, que se incrementan, etc.; explica que dentro de las que no crecen están los alquileres de programas de cómputo, edificios, instalaciones, mantenimiento de instalaciones y obras, becas, horas asistente, préstamos a estudiantes, préstamos a profesores, equipo de transporte; dice que no crecen y se estancan, ante lo cual no se encuentra explicación de por qué, simplemente tienen el dato escueto.

Cree que, desde este punto de vista, las observaciones que él trata de hacer con todo respeto al Consejo Universitario y a la Administración misma, son efectivamente no solo de procedimiento. Dice que se podría justificar la situación como atípica, *sui generis*, la que provoca que haya llegado tan tardío el presupuesto a discutirse ahí en el Consejo Universitario. Él, sin embargo, añade que podría decir que esa tardanza es precisamente la trampa en la que metió el Gobierno a CONARE, la cual ha demorado tanto la definición de la Política Presupuestaria en las Universidades Estatales, porque si no fuera así ya esas cosas hubieran llegado en las condiciones normales acostumbradas, como dicen, con quince o veintidós días de anticipación, tiempo este que considera razonable para que los miembros del Consejo analicen, estudien y –efectivamente– tomen decisiones, de una forma cabal, con posibilidad de incidir incluso en modificar esos lineamientos y planteamientos de política presupuestaria.

A su parecer, y desde ese punto de vista, cree que están, y ahí dice tener no solamente las observaciones de procedimiento sino también las de fondo, convalidando lo que han señalado de la violación a la Constitución Política, porque el financiamiento del 2010 es único y provisional, debe ser en el marco de un convenio quinquenal. Entonces, comenta que ahí no tienen efectivamente un presupuesto 2010 proyectado en un plan de desarrollo de la Educación Superior Pública a cinco años plazo y que estarían convalidando precisamente una situación que el mismo documento, en sus fundamentos jurídicos y constitucionales, cita, en la página 3 y página 4 en donde les dice pueden ubicar el texto constitucional mediante el cual deben financiarse las universidades estatales.

Añade que tiene efectivamente varias observaciones sobre algunas cosas que ya algunos compañeros han señalado con mucha precisión, según su criterio. Hace referencia a lo de Regionalización, puntualmente al decrecimiento en inversión, cómo dice se constata en el documento; retoma el punto que el Ing. Fernando Silesky trató y el mismo que él dice ha venido advirtiendo desde que se comenzó a discutir aún sin plan de presupuesto en la mano: el comportamiento de la relación 80/20. Explica que podría pensarse que, al no haber inversiones, disminuye el porcentaje de las partidas generales y al haber inclusive una política de incremento de porcentajes hasta en las anualidades podría considerarse, más bien, que existe ahí un disparador de la Masa Salarial, que a la postre, efectivamente, desequilibra la relación 80/ 20, de la cual comenta no es una ley ni es un precepto constitucional, sino un acuerdo del Consejo que puede ser modificado, pero que siempre ha servido como parámetro para mantener –precisamente– un equilibrio en las finanzas institucionales, cuánto invierten en partidas generales, cuánto invierten en salarios.

Considera que el asunto es lamentablemente debido a que no se cuenta con suficientes elementos de juicio como para tener certeza o claridad. Concluye diciendo que el presupuesto y el plan de presupuesto están llegando en esos términos y que él ante eso no puede dejar de señalar las razones de forma, de procedimiento y de fondo que lo hacen cuestionar su aprobación, esta última que cataloga como precipitada, no estudiada, porque dice no saber qué es lo que realmente va a aprobar. Explica que, dadas esas condiciones, tendría más bien que, en caso de que existiera la abstención, abstenerse. Sin embargo, dado que la abstención no existe, tal y como lo detalla, su voto será en contra.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS realiza un primer comentario diciendo que a veces siente que hacen una especie de ritual *ex post* con ese presupuesto. Con ello

dice referirse a que el año pasado ellos mismos tomaron un acuerdo de solicitar a la Administración que les extendiera más o menos un estimado de cómo se había comportado el Presupuesto o la proporción presupuestaria en relación a las Sedes Regionales. Comenta que recibieron la información el 4 de mayo de ese año, cuando todavía estaban posibilitados para hacer algunos comentarios en ese plenario. Sin embargo, un hecho lamentable, explica, es que lo lleven ese día a la sesión; lo cataloga de esta forma porque ellos mismos aprobaron, en la sección 53-16 del 3 de diciembre de 2008, el cronograma para la formulación del Plan Presupuesto para el 2010 y en esa formulación, detalla, ellos acordaron que los directores y las directoras de las Unidades Ejecutoras, considerando las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras, deberían formular el Plan Presupuesto y remitirlo al OPLAU de acuerdo con los requerimientos de información y con formatos establecidos por el órgano del 20 de abril al 15 de mayo de 2009. Explica que aproximadamente esa carta llegó aún con tiempo para que tuvieran una discusión relacionada con los resultados que les envió la Rectora y, a lo mejor, alguna atenta instancia.

Dice mencionar eso porque le preocupa que estén cayendo en la práctica de lo que él llama “el ritual”, donde van a aprobar el presupuesto y entonces todos los años meterán algunas cosas por ahí para poder hacerlo, aunque para él la toma de decisiones tiene que ser diferente, más estructural. Aunque dice que, ante todo, en realidad apoya el proceso de formulación que se dio, y según su parecer en términos generales se ha guardado el tiempo necesario, también explica que no cree que OPLAU ni la instancia superior administrativa se vayan a someter a una especie de “autoestrés”, hecho que consideraría un poco delicado y hasta extraño. Por ello sí cree entender que hubo razones ajenas a la voluntad que motivaron un acortamiento de los plazos. Según su posición, añade que considera ellos deben tener sentido confianza y respeto por el trabajo de los otros, aunque no esté diciendo que lo irrespetan, como aclara, pero él parte de ese principio de confianza y respeto por el trabajo de los otros.

Explica que a la OPLAU le correspondería remitir eso al Consejo Universitario a partir del 1 de setiembre de ese año, donde ellos estarían prácticamente aprobando casi que en una fecha límite el presupuesto para que la Rectoría lo remita a la Contraloría. A partir de este último punto hace un comentario adicional: según su parecer, ellos deberían, aparte de aprobar el presupuesto ese día, diferenciar en el acuerdo un aspecto que considera no debe ir en la resolución que tomen dentro de ese mismo acuerdo, debido a que eso va para la Administración y para la Contraloría General de la República. Sugiere que ese punto debería ir en un acuerdo aparte, tal y como se planteó el año pasado, donde ellos mismos hicieron un acuerdo aparte y crearon unos considerandos para después llegar a la decisión de solicitar a la Rectoría que realizara el estudio, aparte de la aprobación misma del presupuesto.

Concluye diciendo que cree deberían hacer un planteamiento más estructural que realmente, donde quedaría evidenciada la preocupación que parece haber sobre realizar un cambio, con el fin de convertirlo todo en un ritual. Propone efectuar una atenta excitativa a la Administración para que esta realice una propuesta que permita optimizar la equidad en la distribución presupuestaria con base en una serie de criterios, tales como la desconcentración, fortalecimiento de la desconcentración de la Universidad, el acceso a la Universidad y el ingreso a Carrera, la innovación, los principios de innovación. Además, considera importante que exista un premio para los que innovan; le parece que las personas que en la Universidad están haciendo esfuerzos grandes por crear carreras

nuevas, por crear nuevas formas de investigación, merecen estar representadas con mayor énfasis en la distribución presupuestaria.

Igualmente, considera importante afinar o precisar, aún más, el sistema de información para la toma de decisiones. Comenta que, recientemente, en la Comisión de Política Académica, en seguimiento justamente a las políticas institucionales, la Directora de OPLAU, el Vicerrector de Administración y la Vicerrectora de Docencia expusieron cómo ellos han venido trabajando un Sistema de Indicadores de Gestión que estarían permitiendo apoyar justamente la toma de decisiones, y en ese caso no solamente las políticas institucionales sino también la equidad en la distribución presupuestaria. De esa manera, cree que tienen que trascender hacia un acuerdo un poco más estructural que permita esa optimización en la equidad, en la distribución presupuestaria, con base en criterios orientadores, que podrían ser los que antes él mencionó.

Señala que quiere hacer una aclaración debido a un dato que se mencionó. Explica que también tenía la preocupación y recuerda que el año pasado habían consultado sobre los Fondos del Sistema y los proyectos que ahí aparecen como Fondos del Sistema y en realidad reflejan el quehacer de otras instancias más allá de la Universidad, o si esos son proyectos solamente para la ejecución de la Universidad de Costa Rica. En efecto, señala que hizo la consulta a la Licda. Maritza Monge y ella le comentó que lo reflejado ahí es solamente lo que la Universidad de Costa Rica va a ejecutar, no lo que van a ejecutar conjuntamente con otras universidades; aquello que se ejecuta por parte de otras universidades, detalla, aparece reflejado en el presupuesto de las otras universidades.

EL DR. ALBERTO CORTÉS dice hará referencia a cuatro puntos concretos. Comenta que su preocupación, la cual comparte con la M.Sc. Mariana Chaves, es que habría que pasar del diagnóstico a un mecanismo con indicadores que permita el aumento real y porcentual del presupuesto de las Sedes en el comportamiento presupuestario de las universidades, de la Universidad, en los próximos cinco años. Considera que ahí un indicador importante es el comportamiento de la matrícula estudiantil; explica que las Sedes han venido ampliando consistentemente su matrícula en un 15% del total de la población estudiantil y –efectivamente– eso no se ha traducido en la consolidación permanente de presupuesto, por lo que sí ha visto, además de cómo lo evidencia la tabla que se adjuntó, que pidieron que se incorporara eso en términos de apoyos transitorios. Reconoce la existencia de un esfuerzo muy importante de parte de la Administración, pero no encuentra que eso se consolide en la partida de desarrollo regional, lo cual considera es la preocupación a la que han apuntado las Sedes al señalar, año con año, que ese cambio no se ve. Cree que ese es un punto, del que tienen un análisis de tendencias hasta el presente año, que deberá retomarse en un futuro cercano.

Con respecto al Fondo del Sistema, hace solamente unas precisiones, sobre todo porque le parece que hay que tener presente que no se esperaba que el presupuesto creciera de manera tan acelerada, porque el PIB creció mucho en esos cinco años y un indicador de que no se esperaba un crecimiento tan fuerte fue la forma en que se planteó un crecimiento escalonado, en la forma en que se distribuía el excedente que generara el cuarto convenio en relación con el tercero, ante lo cual se fue abriendo la brecha entre el comportamiento que hubiera tenido ese convenio y el comportamiento que estaba teniendo el cuarto. Explica que en el 2009 ese fondo capturaba el 50% de la diferencia, pero en el 2005, 25% de la diferencia, ante lo que no puede afirmarse que llevó la mitad del fondo.

Comenta que él matizaría la argumentación de que es un mal negocio. A su parecer, no lo ve como un negocio, sino como un proyecto, como una concepción de sistema, de articulación del Sistema de Educación Superior, donde la forma en que fue definido el mecanismo terminó funcionando de una forma inadecuada sobre todo para ellos. Hace mención a eso porque en la Universidad Nacional también ha circulado la argumentación de que la Universidad de Costa Rica es la “hermana mayor rica” que quiere acabar con el Fondo del Sistema; es quien quiere dañar a las otras universidades pobres. Dice estar convencido de que es importante tener algún presupuesto para fomentar la articulación interuniversitaria; cree que debe revisarse todo a fondo aunque tengan una gran cantidad de proyectos y una opción es discutir con los académicos de las universidades que han estado involucrados y que han hecho un buen trabajo, para garantizarles alguna forma de financiamiento. En todo caso, considera que ese es otro de los puntos donde el Consejo ha venido insistiendo, en la necesidad de hacer una evaluación, y cree que tienen consenso dentro de la institución.

Apela al Ing. Fernando Silesky en relación con la página 61 del documento, donde se trata la relación 80/20, y afirma que hay que tener presente dos cosas sobre ese tema: la relación 80/20 se hace con los fondos corrientes y con el presupuesto ordinario, es decir, esa es la base sobre la cual se calcula dicha relación. Explica que eso no incorpora, por lo tanto, presupuesto extraordinario que pueda tener ni fondos internos ni fondos externos, debido a lo que el comportamiento en términos de montos de la relación 80/20, entre este año y los años anteriores, no se modifica sustantivamente, porque lo que permitió un aumento significativo de la inversión no fue el presupuesto ordinario, sino que fueron los presupuestos extraordinarios, los ajustes que se hicieron en el presupuesto en los años anteriores, por el crecimiento mayor del PIB, lo que permitió ampliar significativamente los gastos de inversión más allá incluso de la relación inicial 80/20. Añade que si la preocupación es que se esté cuidando la relación 80/20, tal y como se está planteando el presupuesto de 2010 se estaría conservando esa relación.

Otra de las inquietudes corresponde a la de las anualidades. Comenta que la OPLAU les indicó el día anterior que ellos hicieron una simulación a cuatro décadas, a cuarenta años, donde se incorporaba el comportamiento de 5.5% en la anualidad. Además, la indicación que ellos les daban, en algún momento dentro de dos años, tendería a estabilizarse básicamente, debido a que eso es un juego de entrada de población joven y salida de profesores con mayores años de laborar en la Universidad, lo cual va haciendo un balance que permite que el presupuesto no se extralimite ni siquiera en la relación 80/20 con la que ellos han hecho la simulación. Dice que él estaría de acuerdo con que ese mismo día se votara ese aumento en la anualidad, porque a su parecer sería un acto de equiparación de la situación de la Universidad con respecto a otras instituciones y con respecto a otro mercado laboral que tienen, del cual saben existe un rezado, además de estar de por medio impedir una situación de inequidad dentro de la misma universidad con el Área de la Salud.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta un poco sobre la preocupación que presentó el Ing. Fernando Silesky, específicamente al texto donde su ubica el Acuerdo 2. Comenta que no sabe si ahí se implica un error de técnica de presupuestación, porque si el acuerdo se va a presupuestar simplemente que este se incorpora en las partidas correspondientes, y no necesariamente se tiene que aludir a él en el acuerdo. Detalla que puede aludirse a él precisamente en la justificación de la partida correspondiente, porque de lo que ahí se trata es de aprobar el Plan Anual Operativo, el presupuesto, y ese es un

acuerdo muy puntual, como pudo haberse acordado en incrementar otra partida, cualquiera otra.

Considera que allí puede existir un tipo de error de técnica de presupuestación; su observación no quiere dar a entender que esté en contra de eso; al contrario, lo hace como parte de las dudas que puede tener legítimamente el Ing. Fernando Silesky. Señala que en, en el sentido de la justificación, le parece que tal vez la preocupación del señor Silesky viene dada porque es en la aplicación precisamente de una disposición externa, en ese caso de la sentencia judicial a las cuales, al igual que sucede a veces con leyes especiales, la Universidad está obligada, prácticamente que de oficio, a implementarlas. Apunta a que varias veces han hecho aso ahí: se hace en aplicación de, por lo que ahí existe una justificación, más que de política salarial, jurídica del por qué de la Universidad tiene que contemplar este incremento, porque efectivamente se está incluso modificando la Convención Colectiva que establece un 3% y va a subir a un 5.5%, y comenta que todo lo que vaya en beneficio del trabajador es bueno y que ojalá que el día de mañana de oficio no le bajen también.

Añade que, desde el punto de vista de la política salarial y la equiparación, esa disposición vendría efectivamente a equiparar, porque las anualidades, tal y como le han informado, por ejemplo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica están en seis, en la Universidad Nacional subieron a cuatro, de la Universidad Estatal a Distancia no tiene el dato; es como una tendencia de equiparación general, que no solo está en las universidades, sino también en el resto del sector público.

En resumen, comenta que tal vez la preocupación mayor es esa: él dice no saber si como técnica de presupuestación eso debería estar ahí en el acuerdo, sino que simplemente se incorporara el incremento a la anualidad, porque no cree que dependan de una Sesión Extraordinaria si ahí aprobaran el presupuesto de incorporación; no necesitarían ir a una sesión para ejecutar, para decir que se ejecute, si tienen justificación legal y está incorporado en el presupuesto. Apunta, entonces, a que es necesario recordar que el Presupuesto, según los técnicos, es una autorización de gasto y ahí lo que están haciendo es autorizando un gasto, el del incremento que signifique eso de la anualidad.

El último detalle que desea remarcar porque le parece importante, aunque diga que es más de trabajo de mesa, es que el crecimiento del FEES de la Universidad de Costa Rica, en relación al de 2009, tuvo un crecimiento del 15%, y aunque ya el Dr. Alberto Cortés lo comentó, él considera que sería correcto decir que es un 15% nominal, para que se incorpore en su momento.

LA DRA. LIBIA HERRERO desea hacer una aclaración con respecto al asunto del 15%. Dice saber que con esa ley, por ejemplo el 5.5% de aumento para todos los salarios de la salud, eso contaría con la cuestión de las externalidades, por lo cual no presentaría ningún problema. Explica que, precisamente, lo que quiere la Administración o la Rectora es que no haya diferencias en los salarios de los funcionarios universitarios; por ello, dice que es una ganancia que está dando la Administración para que todos sean iguales y no haya diferencias. Añade que si ese aumento no se hace, a todos los del Área de la Salud, por presupuesto externo del Gobierno, les van a aumentar 5.5% y a todos los demás no, y eso es exactamente lo que la Rectora no quiere: tener a los mismos funcionarios con salarios diferentes por externalidades.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ retoma lo mencionado por el Lic. Héctor Monestel en cuanto a lo del 5.5%. Según su criterio, sí debe ir el Acuerdo, porque si aprueban solo los montos que vienen adentro para el 2010, ya para el 2011 no aplicaría; explica que el Acuerdo es para el resto de la eternidad, según se espera, por lo cual es necesario que vaya ya sea en ese o en otro acuerdo de otro día, porque dice es el cambio para siempre: del 3% al 5.5%.

En cuanto al tema de la externalidad, él dijo el día anterior que tal vez la Universidad debería intentar argumentar por lo menos que es para toda la Universidad, porque si no se hace, cualquiera de ellos que no sean de Salud podrían poner un Recurso de Amparo y obligar a la Universidad a que también se le dé el 5%. Entonces, piensa que todos los incrementos deberían tal vez, por lo menos, hacer el intento de que el Gobierno lo pague.

Finaliza haciendo un comentario relacionado con el tema del 80/20. Dice que en realidad el asunto es que esa relación es solo del Presupuesto Ordinario y como las inversiones se habían financiado con presupuestos extraordinarios entonces no afecta tanto, porque el ordinario en inversiones se redujo al 14%. Explica que si hubieran tomado el total del presupuesto, el año pasado no hubieran estado 80/20, sino como 70/30, porque había mucha inversión. En cambio ahora, añade, como se quitan vuelven entonces a quedar ajustados con el 80/20.

EL DR. ALBERTO CORTÉS refuerza lo que antes dijeron el Dr. Oldemar Rodríguez y la Dra. Libia Herrero, en el sentido de que parte de la importancia de incorporarlo como Acuerdo es la negociación con el Gobierno de ese ajuste de la anualidad, ese incremento de la anualidad. Sugiere que podría mejorarse la redacción para señalar ahí que la Universidad interpreta que tiene la obligación constitucional de no permitir diferencias, entre otras cosas. Sin embargo, como es una modificación permanente la que van a hacer, se consideró necesario establecer una Acuerdo que lo habilite.

EL ING. FERNANDO SILESKY dice que lo ha convencido en el sentido de que ese Acuerdo debe darse en forma aparte de la aprobación de ese presupuesto porque es una norma, es un acuerdo, que es válido para el infinito.

Comenta que podrían no ponerlo y hacerlo válido solamente para el presupuesto del 2010, pero en el otro punto que él iba a plantear, en la segunda vez que pidió la palabra a la ML. Ivonne Robles, es la petición al Gobierno de que ese 2.5% general debe ser tomado por el Gobierno desde un punto de vista externo y desde un punto de vista de los acuerdos del FEES, porque no pueden pensar en discriminaciones internas; es decir, que una aprobación de la Sala IV los obliga, en todo caso, a subir el mismo nivel, subir el mismo techo a todos los compañeros en la Universidad, y por eso el impacto es sobre todos esos.

Cree que el Acuerdo II debe darse por separado, pero también una solicitud a la Rectoría para que haga la petición al Estado, al Gobierno, como un hecho de externalidad, como ellos lo han hecho.

LA M.L. IVONNE ROBLES detalla que se pasa a una sesión de trabajo.

***** A las diecisiete horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las diecisiete horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky, Dr. Rafael González Ballar y la Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Campos y el Sr. Paolo Nigro.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky, Dr. Rafael González Ballar y la Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Campos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, establece que *Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de septiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año* (el subrayado no es del original).**
- 2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2010, el cual asciende a un monto total de ₡164.000.000.000,00 (ciento sesenta y cuatro mil millones de colones con 00/100) (oficio R-6876-2009, del 24 de septiembre de 2009).**

3. Dentro de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el punto G-1-2, establece que le corresponde al Consejo Universitario analizar, modificar y aprobar las normas para la formulación, ejecución y evaluación del Plan-Presupuesto presentado por la Administración.
4. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2010 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el lunes 28 de septiembre de 2009, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y del Director Ejecutivo de la Rectoría.
5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, definidas por el Consejo Universitario han sido vinculadas al Plan-presupuesto 2010 por las unidades ejecutoras.
6. En cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5363, artículo 8b, del 17 de junio de 2009, donde se le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria que (...) *en un documento al Plan Anual Operativo se indique cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas y los beneficios complementarios (...)*. La Licda. Maritza Monge, jefa de esa Oficina, mediante oficio OPLAU-579-2009, del 23 de setiembre de 2009, presentó la información solicitada.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. En este Plan-Presupuesto se están creando 177,875 plazas, con un costo aproximado de ₡2.927.352.237,42, de las cuales se destinarán 137,125 para plazas docentes, 9,000 para plazas de apoyo académico y 31,750 plazas administrativas.
9. Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor, se incrementaron en un 53,60% y 60,71%, respectivamente, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda esa oficina. Es importante señalar que dentro de la cuenta de Becas Categoría E, se incluyen 350 millones de colones para la atención de la población estudiantil procedentes de lugares de “pobreza extrema”, de conformidad con la Resolución R-6316-2009, del 3 de setiembre del 2009, emitida por la Rectoría.
10. El Plan-Presupuesto para el año 2010 incluye:
 - a) 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2009, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2010. Acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5388, 23 de setiembre de 2009.

- b) 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de septiembre del 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de septiembre de 2006.
 - c) Asimismo, se contempla el incremento del 2,5% de anualidad para todos los funcionarios universitarios; por lo tanto, en el año 2010 el porcentaje por anualidad que recibirá cada colaborador será del 5,5%.
11. Con respecto al incremento del 2,5% de anualidad, es importante retomar lo siguiente:
- a) La Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Convención Colectiva vigente, reconoce y paga un tres por ciento de aumento anual al salario base de sus servidores, que se conoce como anualidad. La mitad de este aumento anual se paga en el mes de enero, para todos los trabajadores universitarios, y la otra mitad cuando cada trabajador adquiera el derecho; es decir, cuando personalmente complete un año más de servicios laborales.
 - b) La *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas*, N.º 6836, del 22 de diciembre de 1982, establece un incremento salarial del cinco y medio por ciento por cada año de antigüedad en el servicio, incluido el trabajo realizado en cualquier institución del Estado (artículo 5), a aquellos profesionales cubiertos por las disposiciones de esa Ley.
 - c) La aplicación de esa Ley a algunos funcionarios de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con algunas resoluciones judiciales que lo han obligado, ha creado una injustificada desigualdad en las remuneraciones salariales de los trabajadores universitarios: un grupo de ellos disfruta de incrementos anuales del cinco y medio por ciento de su salario, y el otro, de un tres por ciento.
 - d) La *Constitución Política* dispone que el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia (artículo 57). No existe motivo para que existan dos poblaciones diferenciadas de trabajadores dentro de la Universidad de Costa Rica, ni para que un grupo de ellos, discriminatoriamente, posea derecho a mayores incrementos salariales por el solo hecho de computar un año más de antigüedad al servicio de la Institución.
 - e) La Universidad de Costa Rica, para eliminar esa injustificada desigualdad, acuerda otorgar un beneficio salarial generalizado para todos sus trabajadores, aumentando el tres por ciento de incremento salarial anual estipulado por la Convención Colectiva de Trabajo, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total del cinco y medio por ciento anual.
 - f) Queda expresamente entendido y acordado que con este aumento del incremento anual se soluciona la desigualdad apuntada entre las dos poblaciones laborales, de forma que todos aquellos funcionarios universitarios que disfruten del incremento anual salarial del cinco y medio por ciento procedente de la aplicación de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* no obtendrán ningún beneficio

económico adicional con la aplicación del presente acuerdo. De igual forma, a cualquier otro funcionario que, en lo sucesivo, invocare la aplicación del incremento derivado de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* se le aplicará únicamente el incremento anual hasta por un total del cinco y medio por ciento otorgado por el presente acuerdo, que se entiende e interpreta que incorpora y absorbe en su totalidad el incremento derivado de la aplicación de la indicada Ley. En otras palabras, el incremento salarial anual del cinco y medio por ciento es un incremento único y en ningún caso permite que algún trabajador pueda acumular uno y otro aumento.

12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la formulación del Plan Anual Operativo de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de ₡164.000.000.000,00 (ciento sesenta y cuatro mil millones de colones con 00/100).
- 2.- Aumentar el tres por ciento de incremento salarial anual establecido por la Convención Colectiva de Trabajo para todos los trabajadores universitarios, docentes y administrativos, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total de incremento anual del cinco y medio por ciento. Es entendido que este aumento del incremento salarial anual queda comprendido y absorbido en el cinco y medio por ciento anual dispuesto por la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* del que ya disfrutaban algunos servidores universitarios, quienes, en consecuencia, no disfrutarán de ningún beneficio salarial adicional, por este concepto.

El cinco y medio por ciento de incremento salarial anual será pagado en la forma y en las oportunidades señaladas por el artículo 11 de la Convención Colectiva de Trabajo, y será reconocido por la Universidad de Costa Rica a partir del 1.º de enero del 2010.

- 3.- Solicitar a la señora Rectora que, en vista de que esta modificación, en la anualidad, responde a la aplicación del principio constitucional que establece que el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia (artículo 57), realice las gestiones para que esta diferencia sea cubierta en su totalidad por el Gobierno como producto de una externalidad.

ACUERDO FIRME.

A las diecisiete horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.